



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención de Título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría**

**Tema:**

---

**“La recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas y su contribución al  
presupuesto del estado ecuatoriano”.**

---

**Autora:** Freire Cunalata, Doménica Monserrath

**Tutora:** Dra. Cando Zumba, Ana del Rocío

**Ambato-Ecuador**

**2023**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Dra. Ana del Rocío Cando Zumba con cédula de ciudadanía No.060161435-7 , en mi calidad de Tutora del proyecto de investigación sobre el tema: **“LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PRESUPUESTO DEL ESTADO ECUATORIANO”**, desarrollado por Doménica Monserrath Freire Cunalata, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, marzo 2023

**TUTORA**



Dra. Ana del Rocío Cando Zumba

C.C. 060161435-7

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Doménica Monserrath Freire Cunalata con cédula de ciudadanía No. 185061584-8, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PRESUPUESTO DEL ESTADO ECUATORIANO”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, marzo 2023

## AUTORA



Doménica Monserrath Freire Cunalata

C.C. 185061584-8

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, marzo 2023

## **AUTORA**



.....  
Doménica Monserrath Freire Cunalata

C.C. 185061584-8

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PRESUPUESTO DEL ESTADO ECUATORIANO”**, elaborado por Doménica Monserrath Freire Cunalata, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, marzo 2023



Dra. Mg. Tatiana Valle

**PRESIDENTE**



Ing. Priscila Campos

**MIEMBRO CALIFICADOR**



Dra. Ana Molina

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

Esta investigación se la dedico principalmente a Dios, quien me ha brindado salud y mucho valor para continuar con mis estudios profesionales.

A mis padres, Fabricio y Rosa quienes con su amor y apoyo incondicional nunca dejaron que me rinda, que me enseñaron que los sueños y metas únicamente las podía cumplir con esfuerzo y dedicación. Ellos han sido mi pilar fundamental en mi vida personal y profesional.

A mis hermanos, Damián y Felix que con su cariño han estado ahí conmigo, apoyándome en cada paso que daba.

Finalmente, a mis amigas Priscila y Gabriela que hicieron que la Universidad sea un espacio más agradable y divertido. A mi amigo Josué por sus consejos y su cariño.

Doménica Monserrath Freire Cunalata

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por permitirme cada día aprender cosas nuevas y por darme la fuerza para cumplir con mi más grande meta.

A la Universidad Técnica de Ambato por permitirme formar parte de su familia, en especial a la Facultad de Contabilidad y Auditoría, y a cada uno de los docentes que me compartieron no solo sus conocimientos, sino también a ser un profesional con valores.

A la Dra. Rocío Cando quien me impartió sus conocimientos y me asesoró en cada paso del presente trabajo de investigación.

Al Dr. Edison Coba por ser un mentor excepcional en la última etapa de nuestra vida universitaria, por sus consejos y enseñanzas.

Y mi mayor agradecimiento a aquella persona que estuvo en todo momento, para apoyarme y darme fuerzas para continuar, Santiago D.

Doménica Monserrath Freire Cunalata

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PRESUPUESTO DEL ESTADO ECUATORIANO”

**AUTORA:** Doménica Monserrath Freire Cunalata

**TUTORA:** Dra. Ana del Rocío Cando Zumba

**FECHA:** Marzo 2023

**RESUMEN EJECUTIVO**

La presente investigación acerca de la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas y su contribución al Presupuesto del Estado ecuatoriano, tuvo como objetivo analizar la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas y la contribución con el presupuesto del Estado ecuatoriano en el periodo 2017 – 2021. La metodología utilizada fue la técnica de observación, en la que se aplicó una ficha de observación para el procesamiento de la información. La obtención de los datos estadísticos por provincia de la recaudación del ISD se logró mediante la base de datos de la plataforma digital del Servicio de Rentas Internas. Por el contrario, los datos de los ingresos que percibe el Presupuesto General del Estado publicados en el Ministerio de Economía y Finanzas. Por consiguiente, los datos fueron procesados mediante la aplicación de la Correlación de Pearson, en el software de análisis estadístico SPSS, el mismo que reveló una correlación fuerte entre las variables. De este proceso se obtuvieron resultados como: la participación significativa de la recaudación del ISD durante el periodo 2017-2021 y las provincias que mayor aporte fiscal generan al país. A su vez, se evidenció la recaudación del ISD y el cumplimiento de las metas impuestas por el SRI. Arrojando conclusiones de que el ISD constituye el tercer impuesto de mayor participación en el arca fiscal, aportando cinco billones a los ingresos tributarios. Así mismo, se evidenció la variación de la recaudación en el periodo de estudio, en el que se observó que para el año 2021 logró recuperar su recaudación; sin embargo, no logró alcanzar la recaudación de años anteriores. Al referirnos a las metas, dicho impuesto logra cumplir en el 2018, 2020 y 2021. Por otro lado, en el 2017 y 2019 no logran dar cumplimiento; sin embargo, su porcentaje de cumplimiento es considerable.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** IMPUESTO, DIVISA, PRESUPUESTO, RECAUDACIÓN, CONTRIBUCIÓN

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**ACCOUNTING AND AUDITING CAREER**

**TOPIC:** “THE COLLECTION OF THE TAX ON THE OUTPUT OF FOREIGN EXCHANGE AND THE CONTRIBUTION TO THE BUDGET OF THE ECUADORIAN STATE”.

**AUTHOR:** Doménica Monserrath Freire Cunalata

**TUTOR:** Dra. Ana del Rocío Cando Zumba

**DATE:** March 2023

**ABSTRACT**

The present investigation about the Collection of the Tax on the Exit of Foreign Currency and its contribution to the Budget of the Ecuadorian State, had as objective to analyze the collection of the Tax on the Exit of Foreign Currency and the contribution to the budget of the Ecuadorian State in the period 2017 - 2021. The methodology used was the observation technique, in which an observation sheet was applied to process the information. Obtaining the statistical data by province of the ISD collection was achieved through the database of the digital platform of the Internal Revenue Service. On the contrary, the data of the income received by the General State Budget published in the Ministry of Economy and Finance. Therefore, the data was processed by applying the Pearson Correlation, in the SPSS statistical analysis software, which revealed a strong correlation between the variables. From this process, results were obtained such as: the significant participation of ISD collection during the 2017-2021 period and the provinces that generate the greatest fiscal contribution to the country. In turn, the collection of the ISD and the fulfillment of the goals imposed by the SRI were evidenced. Throwing conclusions that the ISD constitutes the third tax with the highest participation in the fiscal ark, contributing five trillion to tax revenues. Likewise, the variation in collection in the study period was evidenced, in which it was observed that by the year 2021 it managed to recover its collection; however, it failed to reach the collection of previous years. When referring to the goals, said tax manages to comply in 2018, 2020 and 2021. On the other hand, in 2017 and 2019 they fail to comply; however, its percentage of compliance is considerable.

**KEYWORDS:** TAX, CURRENCY, BUDGET, COLLECTION, CONTRIBUTION

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	iii
CESIÓN DE DERECHOS .....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO .....	vii
RESUMEN EJECUTIVO .....	viii
ABSTRACT .....	ix
ÍNDICE GENERAL .....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....	xiv
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción del problema.....	1
1.2 Justificación.....	3
1.2.1 Justificación teórica, metodológica y práctica.....	3
1.2.2 Formulación del problema.....	6
1.3 Objetivos.....	6
1.3.1 Objetivo general.....	6
1.3.2 Objetivos específicos.....	6
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>7</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>
2.1 Revisión de literatura .....	7
2.1.1 Antecedentes investigativos.....	7
2.1.1.1 El Impuesto a la Salida de Divisas y la fuga de capital.....	7

2.1.1.3 Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas y el presupuesto.....	9
2.1.2 Fundamentos teóricos.....	10
2.1.2.1 Teoría de los servicios públicos en relación con la recaudación tributaria y el Estado.....	10
2.1.2.2 La teoría de disuasión aplicada a la recaudación tributaria .....	11
2.2. Hipótesis .....	22
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>23</b>
<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>23</b>
3.1 Recolección de la información .....	23
3.1.1 Población .....	23
3.1.2 Fuentes secundarias.....	23
3.1.3 Técnicas e instrumentos para recolectar información .....	24
3.2 Tratamiento de la información.....	26
3.2.1 Correlación de Pearson.....	26
3.3. Operacionalización de variables .....	27
3.3.1 Variable independiente.....	28
3.3.2 Variable dependiente.....	28
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>29</b>
<b>RESULTADOS</b> .....	<b>29</b>
4.1 Resultados y discusión .....	29
4.1.1 Análisis estadístico del Impuesto a la Salida de Divisas del periodo 2017-2021 .....	29
4.1.2 Análisis de la variación y metas del Impuesto a la Salida de Divisas del periodo 2017-2021.....	35
4.1.3 Contribución del ISD en el Presupuesto General del Estado .....	36
4.1.4 Discusión .....	38
4.2 Verificación de la hipótesis .....	39
<b>CAPÍTULO V</b> .....	<b>40</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>40</b>
5.1 Conclusiones.....	40

5.2 Limitaciones del estudio.....	41
5.3 Futuras temáticas de investigación .....	42
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>43</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 1</b> Clasificación de los Impuestos.....	12
<b>Tabla 2</b> Tarifa aplicada del ISD.....	19
<b>Tabla 3</b> Estructura del Presupuesto General del Estado del SPNF.....	20
<b>Tabla 4</b> Clasificación de los Ingresos del Presupuesto del SPNF .....	21
<b>Tabla 5</b> Recaudación anual del ISD por provincia .....	25
<b>Tabla 6</b> Recaudación y metas del ISD .....	25
<b>Tabla 7</b> Ingresos Presupuestarios.....	26
<b>Tabla 8</b> Resultados del coeficiente de Pearson.....	27
<b>Tabla 9</b> Operacionalización de la variable independiente: Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas .....	28
<b>Tabla 10</b> Operacionalización de la variable dependiente: Presupuesto del Estado Ecuatoriano.....	28
<b>Tabla 11</b> Correlación de Pearson-SPSS .....	39

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

CONTIDO	PÁGINA
<b>Ilustración 1</b> Clasificación de los tributos .....	11
<b>Ilustración 2</b> Impuestos Directo .....	13
<b>Ilustración 3</b> Objeto de la creación del ISD .....	14
<b>Ilustración 4</b> Sujeto Pasivo del Impuesto a la Salida de Divisas .....	16
<b>Ilustración 5</b> Aporte Fiscal del Impuesto a la Salida de Divisas.....	30
<b>Ilustración 6</b> Recaudación del ISD-Zona N° 1.....	31
<b>Ilustración 7</b> Recaudación del ISD- Zona N° 2.....	31
<b>Ilustración 8</b> Recaudación del ISD- Zona N° 3.....	32
<b>Ilustración 9</b> Recaudación del ISD- Zona N° 4.....	33
<b>Ilustración 10</b> Recaudación del ISD- Zona N° 5.....	33
<b>Ilustración 11</b> Recaudación del ISD- Zona N° 6.....	34
<b>Ilustración 12</b> Recaudación del ISD- Zona N° 7.....	35
<b>Ilustración 13</b> Recaudación y metas del ISD .....	36
<b>Ilustración 14</b> Contribución del ISD a los Ingresos Presupuestarios .....	38

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Descripción del problema

Muchos países tienen que enfrentar la salida de capital, debido a esto se había implementado la tasa Tobin que en transacciones que se den con el exterior, corresponde a un impuesto de retención en los ingresos o las ganancias de capital de los no-residentes. Se incluyen controles de capitales sobre las entradas de capital extranjero, flujo entre fronteras y las propiedades extranjeras. Los países que aplican esta tasa son Brasil, Chile, Colombia, Perú, Filipinas, Tailandia, Corea del Sur, India y Egipto (Banco Mundial, 2013).

Según Mendoza (2015) los diferentes cambios tanto de ideologías y mandatarios, a causa de la deuda pública, la situación de la balanza de pagos, entre otros, genera un punto de inflexión en la coyuntura ecuatoriana. Una de las principales causas se enfoca en la política fiscal, con la creación y las modificaciones que se generan en el Régimen Tributario Interno ecuatoriano. Con la implementación de la Ley Orgánica para la Equidad Tributaria se establecieron algunos tributos en los que se identifica el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Dicho tributo se generó en el año 2007 y tiene como principal objetivo proteger la dolarización, evitar la salida de dólares del territorio ecuatoriano y minimizar la fuga de capital que le permitiera al país restaurar la balanza de pagos y promover con esto la inversión en el territorio nacional.

El gobierno ecuatoriano aún conserva la teoría de que el ISD fue un tributo creado para garantizar la estabilidad monetaria evitando la salida de dólares del país, esto a causa de no contar con una moneda propia. Así como también, se pudo evidenciar que dicho impuesto tiene efectos colaterales negativos, debido a que el Ecuador no es un país industrializado y las empresas fabricantes nacionales se ven obligadas a importar materia prima sobre la que deben pagar el 5% del ISD. Por otro lado, inversionistas extranjeros no vean al país como posible lugar de inversión por el tipo de restricciones presentadas tras la implementación de dicho impuesto (Marroquín, 2015). Asimismo,

Erazo (2016) señala que el incremento de tasas, así como la creación de nuevos impuestos no siempre influye de manera positiva la situación financiera de una empresa, en el caso de empresas que adquieren productos de proveedores extranjeros deben pagar el ISD provocando una disminución de flujo de caja de dicha empresa afectando su competitividad en el mercado. Para los sectores agrícolas e industriales la creación del ISD es considerado un tributo de carácter regresivo, debido a que aleja a posibles inversionistas.

De acuerdo a Segura y Segura (2017) el país ha pasado por diferentes reformas tributarias relacionadas con la implementación de nuevos impuestos que luego se vieron reflejados en estadísticas de recaudación y producción nacional. Resulta importante que las recaudaciones fiscales sean recíprocas en relación a los ingresos y producción generados en el país, para identificar si los ingresos contribuyen al crecimiento económico y reducción de la pobreza.

Con respecto al Impuesto a la Salida de Divisas Robalino (2019) señala que ha sufrido ciertas fluctuaciones, debido a que este tributo se centró en la recaudación de valores monetarios llegando a constituir el tercer impuesto de mayor participación en el país, dejando de cumplir la meta de ser un tributo regulador. Por esta razón, el Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (Mpceip) manifestó la propuesta de reducir el ISD de forma progresiva en cuatro años (EL COMERCIO, 2019).

De acuerdo a Almeida (2020) el ISD a partir del año 2008 rige con una tarifa del 0,50%. Dicha tarifa fue aumentando paulatinamente al 1% en el 2009, al 2% en el 2010 y al 5% desde el 2011. Por consiguiente, en el año 2021 el Presidente Guillermo Laso implementó ciertas reformas tributarias como es el caso de eliminar de manera gradual el ISD en 0,25% por trimestre debido al acuerdo que mantiene con el Fondo Monetario Internacional (FMI). En palabras de Freddy García estos ajustes ayudará al crecimiento de la inversión extranjera y eliminar ciertos costos que se generan para los productores que se encargan de importar insumos (Coba, 2021). Por otro lado, según Román (2021) el ISD representa para el país uno de los tributos que más se recauda en mil millones de dólares al año.

Cabe destacar que entre el 2008 y 2020, de acuerdo a datos del Servicio de Rentas Internas el ISD generó una recaudación de \$11.259 millones; por otra parte, entre enero y noviembre del año 2021 se recaudó \$1.095 millones convirtiéndose en uno de los impuestos que más aporta al fisco. Con la reducción progresiva del porcentaje del ISD y sus reformas atraerá al país flujos de inversión extranjera, disminución del riesgo país y endeudamiento interno (Ekos, 2021b).

## **1.2 Justificación**

### **1.2.1 Justificación teórica, metodológica y práctica**

El Estado ecuatoriano vio necesario crear un impuesto que evitara la salida de las utilidades del país hacia el exterior y de esta manera proteger la base fiscal. Además, se busca penalizar lo que se conoce como salida de capitales golondrina permitiendo así que las utilidades que resultan de actividades económicas generadas en el país, sean invertidas en el territorio ecuatoriano (Erazo, 2016). Por lo tanto, la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (2018) implementó el ISD sobre el valor de las transacciones monetarias y operaciones que se realicen en el exterior, con o sin que intervenga directamente las instituciones que integran el sistema financiero.

De acuerdo al Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (2020) el hecho generador del ISD se produce al momento de la transferencia, envío o el traslado de divisas que se realicen en el exterior, a través de pagos en efectivo, giros de cheques, transferencias, con excepción de aquellas compensaciones que son o no realizadas con la intermediación de instituciones del sistema financiero. Además, posee dos tipos de presunciones, como primera están los pagos efectuados desde el exterior por personas naturales, sociedades privadas, nacionales y extranjeras y sucesiones indivisas. La segunda corresponde a las exportaciones de los diferentes bienes y servicios que han sido creados en el Ecuador, los mismos que son realizadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el país, que se encarguen de actividades de exportación.

Asencio et al. (2018) señala que el ISD y sus reformas tienen el propósito de controlar o frenar la salida de divisa y de esta manera busca fomentar el ahorro, la producción y

empleo; así como también, promover el comercio en el exterior manteniendo los dólares en el país. De la misma manera, Fuentes y Morales (2019) mencionan que el ISD forma parte de las 22 reformas que se implementaron y que cambiaron la manera de operar de los agentes económicos en el país. Dicho tributo fue implementado para incentivar a los consumidores a adquirir productos y servicios ecuatorianos y que exista mayor inversión nacional. Al contrario, si se busca incentivar la inversión extranjera directa en el Ecuador es necesario disminuir dicho impuesto.

Como menciona Coba (2021) desde el punto de vista de las empresas, la disminución del ISD permite ahorrar cerca de 70 millones al año en la compra de maquinarias e insumos del exterior. Además, se considera que este impuesto ha causado cierta inseguridad en posibles inversionistas y que se distorsione la decisión de invertir e importar. Se considera importante la disminución del ISD, pero no su eliminación, debido a que constituye un tributo recaudador y de difícil evasión.

Según Armas (2017) los ingresos del Presupuesto General del Estado (PGE) son aquellos recursos obtenidos por la venta de bienes, como el petróleo y sus derivados; así como la recaudación de los tributos. Por otro lado, también se encuentran las transferencias y donaciones que son recibidos como resultado de las operaciones de las Empresas Públicas, entre otros. Entonces, Guaranda (2018) señala que la recaudación tributaria es considerado uno de los principales rubros de los ingresos fiscales, además, en los últimos años el SRI ha logrado disminuir la salida de capitales tras la implementación del ISD. No obstante, al ser el tercer impuesto más recaudado aumenta los ingresos tributarios del país, logrando mejorar la recaudación fiscal y el ahorro interno que representa un aporte ventajoso al Presupuesto General del Estado ecuatoriano.

La política tributaria constituye un conjunto de directrices y lineamientos que permiten determinar la carga impositiva directa e indirecta para financiar las gestiones del Estado. Es decir, está destinada a generar ingresos para el Presupuesto del Estado, promover el empleo, la producción de bienes y servicios, así como también para el cumplimiento de las políticas de un país. Del mismo modo, diferentes investigadores afirman que los impuestos son importantes para los ingresos del país, debido a que

llegan a ser pilares esenciales en el desarrollo del presupuesto para el desarrollo de proyectos públicos enfocados en ámbitos de la educación, salud, entre otros (Ayaviri et al., 2017).

Para Santillán et al. (2020) señalan que los ingresos tributarios principales que son recaudados por el Estado ecuatoriano son el IVA, IR, ISD y por último el ICE. Además, se busca concienciar a la ciudadanía para que cumplan con sus obligaciones constitucionales. Y de esta manera, lograr una sostenibilidad fiscal y satisfacer las necesidades públicas, por medio de la recaudación tributaria que constituye el doble de los ingresos petroleros, debido a que estos son menores y suelen ser demasiado volátiles (Andrade & Cevallos, 2020).

Con respecto, al ámbito metodológico del presente proyecto se aplicará una investigación documental, debido a que se utilizan datos secundarios disponibles en la página web del Servicio de Rentas Internas con respecto a la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas de las 24 provincias del Ecuador. Asimismo, se utilizan datos de los ingresos no petroleros que percibe el presupuesto del Estado ecuatoriano y que se encuentran registrados en el Sector Público No Financiero (SPNF) en la página del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para el procesamiento de la información se utilizará el programa Excel a través de gráficos que permitan identificar las variaciones del ISD y algunas medidas estadísticas descriptivas para la verificación del aporte fiscal en el Ecuador en el periodo comprendido entre el año 2017-2021. Por otra parte, se utilizará el software SPSS para la aplicación del coeficiente de Pearson para analizar la relación existente entre la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas y la contribución al Presupuesto del Estado ecuatoriano.

La presente investigación permitirá conocer las variaciones de la recaudación del ISD, compararlo con el Presupuesto del Estado Ecuatoriano y el aporte a la economía del país. Así como también, dar respuesta a base de un análisis crítico del cumplimiento del objeto regulador del Impuesto a la Salida de Divisas tras sus diferentes reformas

legales. Por esta razón resultará de interés y servirá para informar sobre los efectos o beneficios que se han generado tras la creación de este tributo.

### **1.2.2 Formulación del problema**

¿Cuál es la contribución del Impuesto a la Salida de Divisas en el presupuesto del Estado Ecuatoriano?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Analizar la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas y la contribución con el presupuesto del Estado ecuatoriano.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Identificar la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas para la determinación del aporte fiscal.
- Evaluar las variaciones de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas para la comparación con las metas fijadas por el SRI.
- Comparar la contribución del Impuesto a la Salida de Divisas con los Ingresos del Presupuesto Estado ecuatoriano.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Revisión de literatura**

##### **2.1.1 Antecedentes Investigativos**

###### **2.1.1.1 El Impuesto a la Salida de Divisas y la fuga de capital**

De acuerdo con Salazar et al. (2011) el Impuesto a la Salida de Divisas no ha logrado dar cumplimiento con el objetivo impedir la salida de divisas del país. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el impuesto no regula los flujos de capitales al exterior lo que muestra que existe una evasión del impuesto, llevándose las utilidades de las empresas para repartirlas en empresas fantasmas. Por lo tanto, Montes (2014) concluyó que el ISD se convirtió en un tributo recaudador. En el caso de hablar de salida de dolarización excesiva originaría una mayor salida de capital debido a que muchos tratarían de proteger sus inversiones. Otra consecuencia, se da por las disposiciones en el Código Monetario y Financiero con la convertibilidad monetaria, tras esto se realizan depósitos en el exterior generando más fuga de capitales del país provocando una escasez ficticia.

Echeverría (2018) considera que el Impuesto a la Salida de Divisas es aquel impuesto denominado como regulador, el mismo que contribuye al sustento de eje político monetario, incentivar a la inversión y consumo nacional. De acuerdo, a varias investigaciones se puede mencionar que el impuesto no ha frenado la salida de capital del país. No obstante, para los años posteriores a la implementación de este impuesto empezó a presentar mayor participación en la recaudación con respecto al total de impuestos directos. Asimismo, otros países para enfrentarse a la fuga de capital han implementado un impuesto a transacciones de moneda extranjera, el mismo que es llamado impuesto Tobin, que buscaba reducir la volatilidad del tipo de cambio.

En el caso del Ecuador, el tributo que se encarga de frenar la fuga de capitales es el ISD, el mismo que fue implementado a partir del año 2008 con un porcentaje del 0,5% y el año 2021 representaba el 5% a diferencia de otros países cuya tasa se encuentra entre el 0,1% y 0,5%. (Puente & Solano, 2019). Debido a esto Lucero (2020) en su

análisis reconoce que el ISD mantiene una recaudación de margen relativamente marcado en los últimos años. Por esta razón, el país no presenta problemas de fuga de capitales. Por otro lado, si se mantiene un elevado patrón de salda de divisas puede traer consecuencias negativas en la economía ecuatoriana. Sin duda, se debe debatir entre establecer más barreras para impedir salida de capital de una manera forzada o implementar incentivos que permitan mejorar el entorno de inversión en el país.

#### **2.1.1.2 Efectos de los Ingresos Tributarios en el país**

Según Jácome (2015) menciona que la política tributaria corresponde a un mecanismo para influenciar en la economía y así obtener recursos para el Estado y de esta manera asignar su respectivo gasto a cada sector o área prioritarios. El presupuesto del Estado ecuatoriano ha sido financiado por los ingresos petroleros, así como también, los ingresos tributarios han tomado un rol predominante en el aporte al presupuesto ecuatoriano. Pues bien, las políticas fiscales que se han efectuado en el Ecuador buscan mantener un control de cómo se maneja la economía del país, para de esta manera reducir el gasto público y aumentar las contribuciones a partir de la implementación de leyes y reglamentos. Con esto se mejoró la recaudación tributaria, generando así un mayor aporte para el Presupuesto General del Estado y luego se designó la cantidad de dinero necesario a los sectores estratégico del país. Creando una cultura tributaria en la que sus contribuyentes tengan conciencia y demostrando que la recaudación beneficia directamente al país (Arias et al., 2017).

Por otro lado, Mejía et al. (2019) mencionan que es necesario mejorar la eficiencia de la recaudación tributaria para de esta manera eliminar el déficit público. Dentro de los impuestos que es necesita mantener y maximizar la recaudación se encuentran el IVA, ingresos arancelarios, ISD y vehículos debido a que poseen un coeficiente de elasticidad. El Ecuador tiene dos fuentes de ingresos importantes que son los ingresos petroleros y los ingresos tributarios los mismos que en los últimos años han tenido un gran auge. Por esta razón, Santillán et al. (2020) concluyen que los ingresos tributarios hacen una aportación significativa al Presupuesto General del Estado que le permita sustentar los gastos fiscales. En la investigación se puede constatar que tras el aumento de los ingresos tributarios generan mayores beneficios para la economía del Ecuador,

teniendo en cuenta que los ingresos tributarios corresponden uno de las principales fuentes de ingresos para el país.

Asimismo, Campos et al. (2021) mencionan que la recaudación de impuestos en el país es considerado como uno de los principales ingresos que percibe el presupuesto ecuatoriano. Tras la caída de precio del petróleo se busca estimular la economía con reformas tributarias nuevas que le permitan el país incrementar los ingresos. Por otra parte, después del IVA el impuesto que mayor cantidad de liquidez económica representa para el país es el ISD. Sin dejar de lado que este al ser un impuesto regulador influye de manera negativa a la economía en lo que se refiere a inversión extranjera.

### **2.1.1.3 Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas y el presupuesto**

Erazo (2016) en su trabajo de investigación determinó que el ISD y sus reformas no han logrado evitar la salida de divisas al exterior. En otras palabras, no cumplió con su objetivo de disuadir y reducir la salida de dólares del territorio ecuatoriano. Sin embargo, este tributo ha generado ingresos para el Estado, debido a que este impuesto resulta de fácil aplicación para el SRI y los contribuyentes. Los sujetos pasivos no han dejado de exportar sus divisas tras la implementación del ISD, en cambio han indagado en mercados del exterior que le otorguen confianza y seguridad.

Asencio et al., (2018) destacan que el ISD en el periodo de estudio cumplió con el propósito de no permitir que las divisas salgan del país. Sin embargo, se puede evidenciar que tuvo una disminución en su recaudación debido a factores como son los exógenos y endógenos los mismos que afectaron de manera directa las actividades productivas, causando así la caída del 1% en relación al Producto Interno Bruto (PIB). En el estudio se utilizó un enfoque descriptivo-correlacional entre las dos variables de estudio por medio de tablas y gráficos en el programa Excel. Asimismo, Santana et al. (2021) señalan que el ISD es un impuesto que beneficia al país debido a que cumple con el objetivo de impedir que el dinero salga del país cuidando de esta manera la dolarización. Además, por sus características jurídicas, este representa el tercer impuesto que aporta a la economía del Ecuador. Por otra parte, se identificó las causas por las que no existen inversiones, se da debido a que el país no ofrece seguridad

jurídica, por la falta de claridad y objetividad en las normas, derechos y obligaciones. En el que se aplicó un enfoque metodológico de tipo descriptivo documental.

Por otro lado, Ramírez y Brito (2021) en el estudio realizado a las 24 provincias del Ecuador, utilizando un modelo econométrico de datos de panel. En el que se observa que el ISD genera un efecto contractivo, debido a que la salida de dinero permite estimular e invertir en el país. Por esta razón, el aumento que ha sufrido este impuesto no resulta atractivo para inversionistas extranjeros debido a que restringe la salida de utilidades del Ecuador.

En otra investigación realizada por Pesantez et al. (2021) indican que el ISD fue implementado por el Ecuador para tener un control sobre las divisas e impedir lo que se conoce como capital golondrina, debido a que el país busca resguardar el destino de los dólares. De acuerdo al análisis realizado se evidencio que a pesar de imponer el ISD para desincentivar las importaciones, pero se ve refleja una tendencia creciente de las mismas por lo que se observa que el ISD no cumple con su rol de tributo regulador. Para la presente investigación se utilizó un enfoque mixto el mismo que contaba con un tipo descriptivo, documental y correlacional que permitió identificar la evolución y relación de las variables de estudio. Por esta razón, en el estudio de Navas et al. (2022) la participación del ISD en el Ecuador corresponde al 88% de participación el total de recaudaciones tributarias que se dio en el año 2020. Es decir, dicho impuesto ha generado mayor recaudación para el Estado, dejando de lado su objeto de creación.

## **2.1.2 Fundamentos Teóricos**

### **2.1.2.1 Teoría de los servicios públicos en relación con la recaudación tributaria y el Estado**

La teoría de los Servicios públicos tiene una relación con la presente investigación, esta tuvo como precursores a León Duguit y un grupo de juristas de la école de Bordeaux o del service publique tuvo sus orígenes en Francia en la segunda mitad del siglo XIX. Dichos propulsores que la causa de la imposición tributaria es la de costear los servicios públicos para el Estado que posteriormente presta a los ciudadanos. Eso quiere decir que, los ciudadanos tienen necesidades que deben ser satisfechas por el

Estado a través de los servicios públicos, por esta razón el estado recurre a la imposición tributaria para generar recursos (Moreno, 2011).

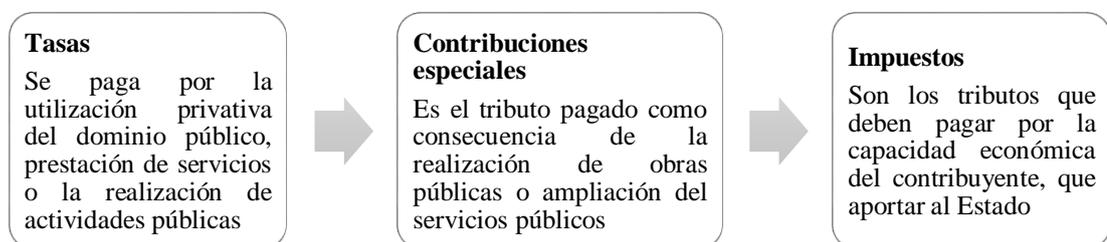
### 2.1.2.2 La teoría de disuasión aplicada a la recaudación tributaria

El desarrollo de la investigación tiene relación con la teoría de disuasión, dicha teoría fue propuesta por Allingham y Sandmo en el año 1972. Este postulado indica que el contribuyente analiza la relación de costo-beneficio del cumplimiento de las obligaciones tributarias. En el que se analizará la elución fiscal, el cumplimiento fiscal, y como incurre en el presupuesto del Estado. En otras palabras, estudia el incumplimiento tributario, el temor de ser detectado y las sanciones (Peñaherrera et al., 2020).

### 2.1.2.3 Tributo

De acuerdo al Código Tributario (2018) considera que los tributos aparte de ser un medio recaudador ingresos públicos, un instrumento de política económica, reinversión, estimulación de inversiones, el ahorro y también para fines productivos y desarrollo nacional los mismos que procuran mejorar la distribución de la renta nacional.

Fernández de Soto (2007) menciona que los tributos son ingresos necesarios para de esta manera sostener los gastos públicos. Para ello se detalla a continuación en la ilustración 1 como se encuentran clasificados los tributos:



**Ilustración 1** Clasificación de los tributos

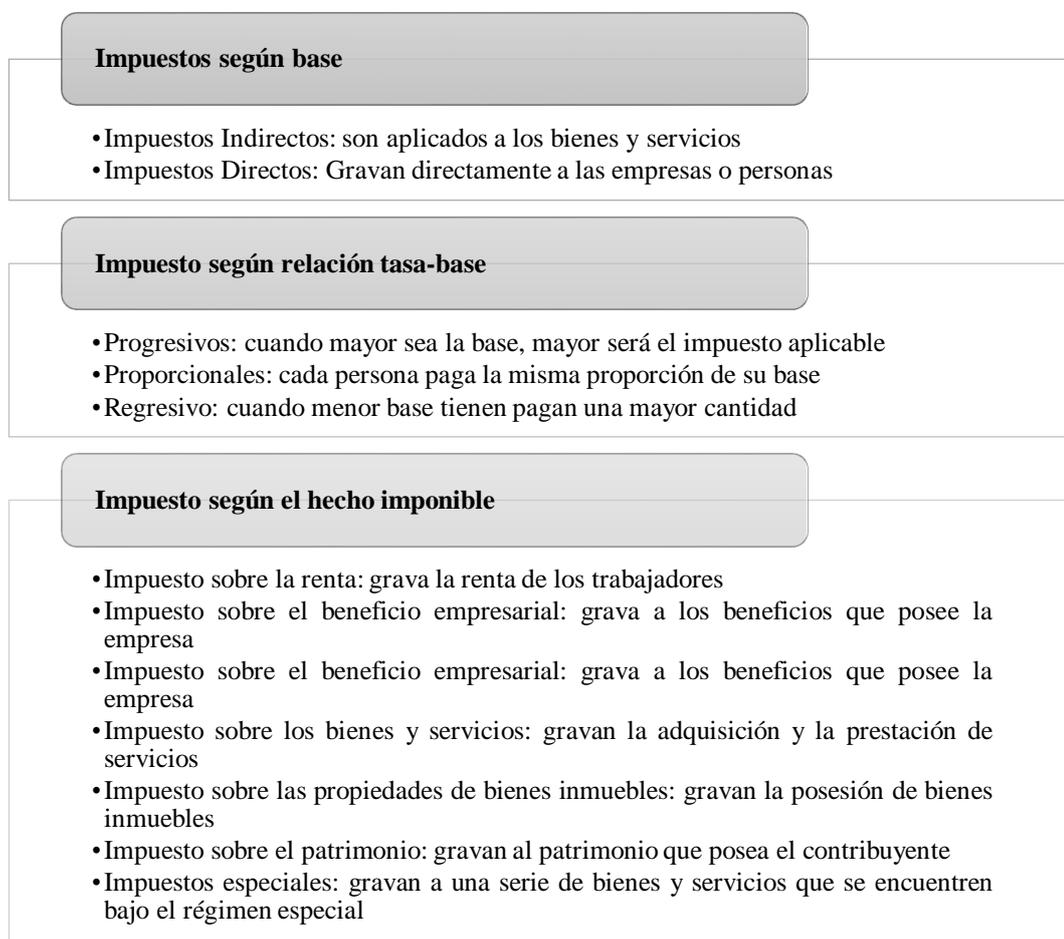
**Fuente:** Fernández de Soto (2007)

**Elaborado por:** Freire (2022)

#### 2.1.2.4 Clasificación de los impuestos

De acuerdo a Coll (2021) la clasificación de los impuestos es posible identificarlo de la siguiente manera. También menciona que, los impuestos pueden ser los que se gravan directamente a las empresas o personas, o aquellos que se aplican a los bienes y servicios que afectan de manera indirecta a las personas. En la siguiente ilustración se detalla la clasificación de los impuestos de acuerdo a tres categorías, impuestos según su base, según tasa-base y según el hecho imponible:

**Tabla 1** Clasificación de los Impuestos

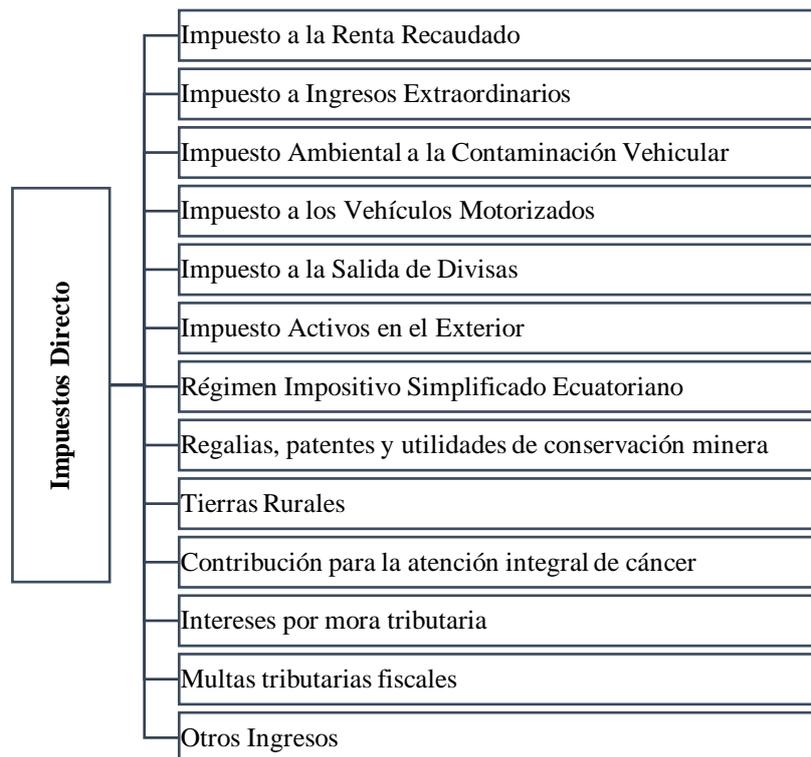


**Fuente:** Coll (2021)

**Elaborado por:** Freire (2022)

### 2.1.2.5 Impuestos Directos

De acuerdo al SRI (2019) un impuesto directo corresponde a un impuesto asociado directamente con una persona natural o jurídica, el mismo que será calculado y aplicado sobre el capital total del mismo, o por otro lado sobre los ingresos globales en un periodo determinado. En la siguiente ilustración se muestran los impuestos Directos:



**Ilustración 2** Impuestos Directo

**Fuente:** SRI (2019)

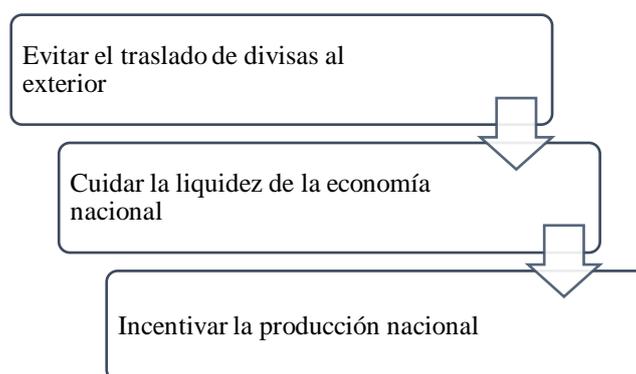
**Elaborado por:** Freire (2022)

Las características más importantes que menciona Ruiz de Castilla (2001) son:

- Se debe considerar en primer lugar la tenencia de la riqueza, es decir, la posesión de la renta generada o cuando se refiriere al patrimonio adquirido.
- Por otro lado, se considera que esta clase de impuesto que no debería ser trasladado a terceros, debido a que no corresponde a una participación directa con la generación de renta.
- Y en tercer lugar debe coincidir el deudor económico con el deudor legal.

### 2.1.2.6 Creación del Impuesto a la Salida de Divisas

Se creó el impuesto sobre el valor de las transacciones monetarias y las operaciones que sean realizadas en el exterior, en el que puede o no intervenir las instituciones del sistema financiero (Asamblea Nacional, 2018). De acuerdo a lo que menciona Guaranda (2018) el objeto de este impuesto es mantener divisas circulantes en la economía, llegando a considerarse como un castigo a la fuga de capitales. La administración tributaria destaca los objetivos del impuesto en los siguientes puntos:



**Ilustración 3** Objeto de la creación del ISD

**Fuente:** Guaranda (2018)

**Elaborado por:** Guaranda (2016)

### 2.1.2.7 Hecho Generador del Impuesto a la Salida de Divisas

El hecho generador de este impuesto lo compone la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones que sean realizados con o sin la intermediación de instituciones que integran el sistema financiero. En el caso de que el hecho generador se puede producir bajo la mediación de una institución financiero, este será constitutivo del mismo debito a la cuenta de la institución financiera o internacional domiciliada en el país en el caso de transferir recursos financieros al exterior.

De acuerdo a lo mencionado en la Asamblea Nacional (2018) la primera se encuentra relacionada con todo aquellos pago efectuado desde el extranjero por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos

que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por transferencias o remesas, sino con recursos financieros en el extranjero de la persona natural o la sociedad o de terceros. Por otro lado, la segunda presunción establece que se causa el ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del ISD generado en pagos efectuados desde el exterior.

Asimismo, Pesantez et al. (2021) menciona que este es un tributo regulador que fue implementado por el gobierno para de esta manera mitigar las fugas de capital de un territorio, este impuesto ha sido implementado en algunos países de la región de América Latina en la que ha visto reflejado una creciente inversión extranjera en la que se ve mayor salida de capitales.

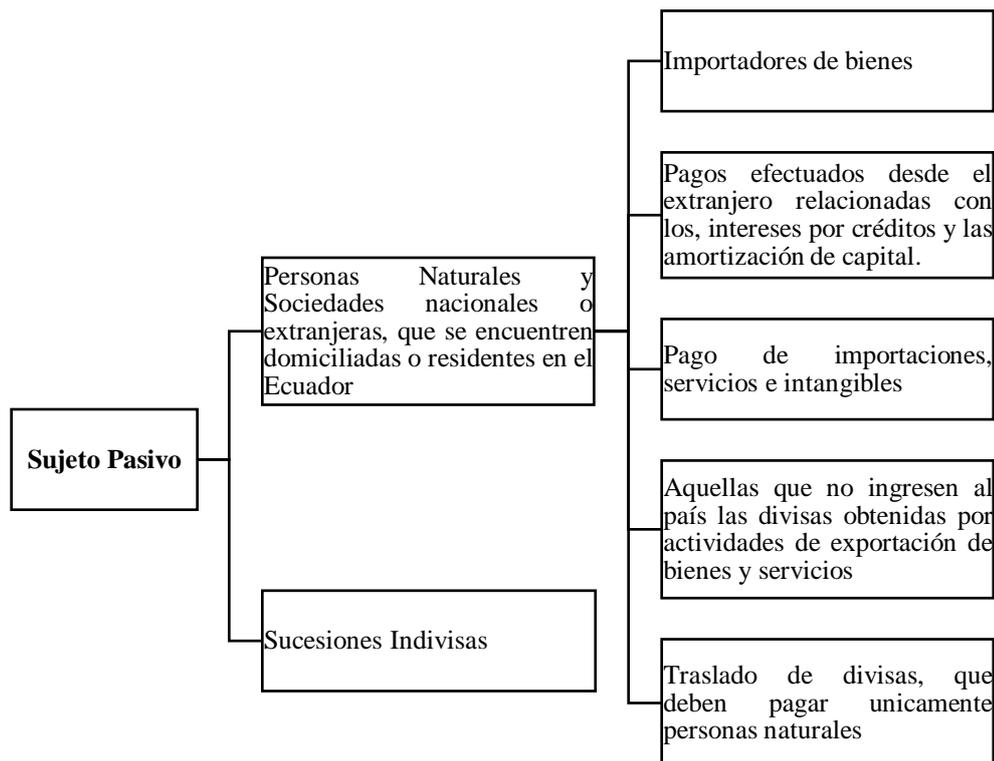
#### **2.1.2.8 Transferencias, traslados, envíos o retiros que no son objeto del impuesto**

- Corresponden a las entidades y organismos del Estado, impuestos de acuerdo a la Constitución de la República.
- Organismos internacionales y funcionarios extranjeros que sean acreditados en el Ecuador; oficinas consulares, misiones diplomáticas o sus funcionarios debidamente acreditados bajo el sistema de reciprocidad de acuerdo a los Convenios Internacionales y la Ley sobre privilegios, franquicias diplomáticas, inmunidades, organismos internacionales y consulares.
- Asimismo; interés, comisiones y demás pagos relacionados con el concepto de servicio de la deuda pública será exceptuado (Asamblea Nacional, 2018).

#### **2.1.2.9 Sujetos tributarios del Impuesto a la Salida de Divisas**

**Sujeto Activo:** El sujeto activo de dicho impuesto es el Estado ecuatoriano por medio del Servicio de Rentas Internas (Asamblea Nacional, 2020).

**Sujeto Pasivo:** Los sujetos pasivos del impuesto en calidad de contribuyentes se presentan a continuación en la siguiente figura.



**Ilustración 4** Sujeto Pasivo del Impuesto a la Salida de Divisas

**Fuente:** Asamblea Nacional (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

#### 2.1.2.10 Exenciones del Impuesto

Dentro de las exenciones establecidas por la Asamblea Nacional (2018) se establecen las siguientes:

1. Las divisas en efectivo que dispongan los ciudadanos ecuatorianos, así como también extranjeros, mayores de edad o menores de edad que no estén en compañía de un adulto que abandonen el país, serán hasta tres salarios básicos unificados. En el caso de mayores de edad que vayan con menores de edad, al monto exento se le sumara los tres salarios básicos por cada menor.
2. Las transferencias, traslados o envíos que se realicen al exterior, a excepción de las realizadas mediante tarjetas de débito o de crédito, estarán por un valor de hasta tres salarios básicos unificados. En el caso de la utilización de una tarjeta de débito o crédito ya sea por retiro o por consumo efectuado en el exterior, el monto que se encuentra exento anual es equivalente a \$ 5.017,33.

3. Serán exentos aquellos pagos por concepto de la amortización de capital e intereses que fueron por un crédito de una institución financiero internacionales o por entidades no financieras, que otorguen créditos con un plazo de 180 días o más, sea por vía crédito, compra-venta de títulos en el mercado de valores, deposito, compra-venta de cartera, que sean financiados para vivienda, microcrédito, inversión en derechos, o inversión productiva efectuadas en el país. Siempre y cuando la tasa de interés del financiamiento no supere la tasa referencial, si excede no será exonerada el excedente de dicha tasa.
4. Los pagos efectuados al extranjero ya sea por administradores y operadores por importaciones de bienes y servicios relacionados con la actividad autorizada que corresponden a Zonas Especiales de Desarrollo Económico.
5. Los pagos realizados al exterior por dividendos distribuidos por sociedades nacionales y extranjeras domiciliadas en el país. No será exonerado en caso de que dichos dividendos sean distribuidos a favor de la sociedad extranjera, y que a su vez que estos sean accionistas de dicha sociedad.
6. Pagos realizados al exterior a razón de rendimientos financieros, el capital que provenga de inversiones del extranjero que hayan sido ingresadas en el mercado de valores del país y ganancias de capital. No se aplicará dicha exención en caso de que el pago sea entre partes relacionadas.
7. Pagos en el exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital, que hayan sido adquiridas en el exterior, destinadas al financiamiento ya sea de vivienda, microcrédito o inversión productiva. No se aplicará dicha exención en caso de que el pago sea entre partes relacionadas.
8. Pagos en el exterior por rendimientos financieros, así como los depósitos a plazo fijo o inversiones, ganancias de capital y capital, ya sean con recursos del exterior o instituciones del sistema financiero del país. No se aplicará dicha exención en caso de que el pago sea entre partes relacionadas.
9. Por concepto de importaciones a consumo de cocinas eléctricas y también las de inducción, así como sus partes y piezas, ollas para la cocina de inducción y el sistema eléctrico para calentar agua.
10. Aquellas personas que se encuentren realizando sus estudios en el extranjero en instituciones educativas reconocidas por el país, y para esto se debe realizar una

tramite de exoneración, o en caso de haber pagado pedir la devolución del mismo. Estos podrán contar con hasta el 50% de la fracción básica con tarifa cero del IR.

11. Pagos de capital o dividendos realizados en el exterior, con el valor de capital ingresado al país por un residente, ya sea como financiamiento o aporte de capital, siempre y cuando sean destinado a inversión productiva.
12. Serán exentos aquellos pagos por concepto de la amortización de capital e intereses que fueron por un crédito de una institución financiero públicas o privadas que operen en mercados internacionales, que otorguen créditos con un plazo de 360 días o más, sea por vía crédito, compra-venta de cartera, deposito, compra-venta de títulos en el mercado de valores, que sean financiados para vivienda, microcrédito, inversión en derechos, o inversión productiva efectuadas en el país. Siempre y cuando la tasa de interés del financiamiento no supere la tasa referencial, si excede no será exonerada el excedente de dicha tasa.
13. Por pagos al exterior para mantenimiento de barcos de astillero.
14. Pagos al exterior en la ejecución de proyectos financiados totalmente con fondos o créditos, que no sean reembolsables de gobierno a gobierno, por empresas extranjeras de nacionalidad del país que se considera dominante.
15. Todos aquellos para Ejecución de Proyectos Públicos en Asociación Publico.

#### **2.1.2.11 Base Imponible del Impuesto**

De acuerdo a la Asamblea Nacional (2018), la base imponible del tributo es el monto por concepto del traslado de divisas, acreditación, deposito, cheque, giro, transferencia que se realicen en el exterior.

Para considerar la base imponible por cada presunción, se encuentra establecido en el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (2020):

1. Por el pago que se realice al exterior a razón de importaciones la base será constituida por el valor en aduana de las mercancías.
2. Al total de pagos, no hay que considerar descuentos por servicios o intangibles que hayan sido cancelados en el exterior.

3. En el caso de las divisas no ingresadas al país por las exportaciones de bienes y servicios, la base será el total de exportaciones efectuadas menos las exportaciones cuyas divisas ingresaron al país.

#### **2.1.2.12 Declaración y Pago del Impuesto**

- a) Cuando se refiere a la salida de capitales, esto como producto de transferencias al exterior, que haya sido efectuado por sociedades o personas naturales de diferentes instituciones financieras.
- b) Al referirse a los sujetos pasivos que no utilicen el sistema financiero que deberán declarar y pagar el impuesto con respecto a las formas, plazos y diferentes condiciones. En el caso de no haber declarado y pagado el Impuesto a la Salida de Divisas, deben pagar una multa de hasta el 50% de la base imponible que no ha sido pagado.
- c) Cuando se refiriere a las Instituciones financieras nacionales y extranjeras que se encuentren domiciliadas en el país sean las que retiren divisas hacia el exterior, en eso el Banco Central del Ecuador efectivizará la salida de los recursos monetarios en el extranjero previo al pago de dicho impuesto.
- d) En el caso de los contratos de espectáculos públicos dentro de la participación de extranjeros no residentes, este impuesto será retenido por personas naturales o sociedades que contraten (Asamblea Nacional, 2018)

#### **2.1.2.13 Tarifa aplicada al Impuesto**

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea Nacional (2018) el porcentaje aplicado para el ISD corresponde al 5%. En su implementación en el año 2008 este porcentaje era de apenas el 0,5%, y fue aumentando hasta que en el 2011 llegó al 5% que es el porcentaje que mantiene hasta el año 2021.

**Tabla 2** Tarifa aplicada del ISD

<b>Año</b>	<b>Tarifa</b>
<b>2017</b>	5%
<b>2018</b>	5%
<b>2019</b>	5%
<b>2020</b>	5%
<b>2021</b>	5%

Elaborado por: Freire (2022)

### 2.1.2.14 Presupuesto General del Estado

Según (Vera et al., 2019) señalan que el Presupuesto General del Estado (PGE) es aquel instrumento que permite determinar y gestionar los ingresos y los egresos de las instituciones públicas. El PGE corresponde a la estimación de los recursos financieros del país, en este apartado están los ingresos que provienen de la venta de petróleo, la recaudación de los impuestos, entre otros; así como también los gastos que el Estado emplea para el funcionamiento de las instituciones del Estado y la dotación de servicios, y también consta el financiamiento público que se obtiene del gobierno y de otros organismos que permitan la ejecución de proyectos de inversión.

### 2.1.2.15 Estructura del Presupuesto General del Estado

De acuerdo al Ministerio de Finanzas (2022) el país recolecta y difunde datos fiscales correspondientes al SPNF, que representa el 88% de la Base Fiscal, llegando hacer un indicador más relevante para evaluar la política fiscal. Este se encuentra comprendido por el Gobierno General y las Empresas Públicas no Financieras. Dentro de la estructura del presupuesto del SPNF se encuentra constituido por Ingresos y Gastos, los mismo que se detallan a continuación en la siguiente tabla.

**Tabla 3** Estructura del Presupuesto General del Estado del SPNF

<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>
Ingresos Petroleros	Gastos Permanentes
<ul style="list-style-type: none"><li>• Exportaciones</li><li>• Venta Doméstica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sueldos y salarios</li><li>• Compra de bienes y servicios</li><li>• Intereses</li><li>• Transferencias</li><li>• Prestación de seguridad social</li><li>• Otros gastos permanentes</li></ul>
Ingresos no Petroleros	Gastos no Permanentes
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresos Tributarios</li><li>• Contribuciones a la Seguridad Social</li><li>• Tasas y contribuciones</li><li>• Transferencias recibidas</li><li>• Renta de inversiones y otros</li><li>• Otros Ingresos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inversión en activos no financieros</li><li>• Transferencia no permanentes</li><li>• Otros gastos no permanentes</li></ul>

**Fuente:** Ministerio de Finanzas (2022)

**Elaborado por:** Freire (2022)

### 2.1.2.16 Ingresos del Presupuesto General del Estado

De acuerdo a Armas (2017) los ingresos del PGE son los recursos que obtiene el Estado por la venta de bienes, como es el caso el petróleo y sus derivados; la recaudación de los tributos como el IR, IVA, ICE y el ISD; por otro lado también se encuentran las transferencias y donaciones que estos reciben, esto como resultado de las operaciones de las Empresas Públicas, entre otros. Cada uno de estos ingresos estarán destinados para cumplir con las obligaciones contraídas con los prestamistas de bienes y servicios públicos.

A continuación, en la siguiente tabla se puede mencionar la clasificación de los ingresos del Presupuesto General del Estado, específicamente relacionados con los del Sector Público no Financiero (SPNF):

**Tabla 4** Clasificación de los Ingresos del Presupuesto del SPNF

Ingresos	Clasificación	Detalle
Petroleros	Exportación	Proviene de exportaciones directas de petróleo, de empresas públicas del país
	Venta doméstica	Corresponde a la venta interna de hidrocarburos y sus derivados
No petroleros	Ingresos tributarios	Son los impuestos que por ley deben pagar las personas naturales y jurídicas al Estado
	Contribuciones a la Seguridad Social	
	Transferencias	Son ingresos recibidos por pagos voluntarios sin contraprestación, no recuperables
	Intereses Ganados	Corresponden a intereses a otros SPNF BF y otros intereses
	Otros Ingresos	Son aquellos ingresos de autogestión y otros; es decir, tasas o servicios y otros recaudados por entidades públicas, como multas tributarias, mora, regalías, patentes y utilidades mineras

**Fuente:** Ministerio de Finanzas (2022)

**Elaborado por:** Freire (2022)

### 2.1.2.17 Ingresos Tributarios

Se puede señalar que de acuerdo a lo mencionado por Santillán et al. (2020) en la actualidad los impuestos que generan mayores ingresos a la economía de nuestro país no corresponden a los ingresos no petroleros, sino que corresponde a la recaudación de impuestos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Los ingresos que se recaudaron de los impuestos

directos e indirectos, proporcionan un porcentaje aceptable de financiación para poder sustentar aquellos gastos fiscales del gobierno.

Sin duda alguna los impuestos son ingresos tributarios que aportan de manera significativa para que el Gobierno pueda sustentar sus gastos fiscales, por esta razón se considera que son uno de las principales fuentes de ingresos para el país. Para esto el Ecuador debería implementar ciertas estrategias, para evitar que se elimine el impuesto a la salida de divisas por ciertas inversiones que solicitan su eliminación, pero como se había mencionado este impuesto resulta no solo importante para el país por el hecho de generar ingresos para el mismo, sino que además evita la salida de dinero a los llamados paraísos fiscales, ya que el objetivo del Gobierno es que dicho dinero se invierta en proyectos nacionales que generen beneficios a la economía del Ecuador.

## **2.2. Hipótesis**

**H<sub>0</sub>:** La recaudación del impuesto a la salida de divisas no contribuye al presupuesto del Estado ecuatoriano.

**H<sub>1</sub>:** La recaudación del impuesto a la salida de divisas contribuye al presupuesto del Estado ecuatoriano.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Recolección de la información**

##### **3.1.1 Población**

Según Arias et al. (2016) describen a la población como el conjunto de elementos, definido, limitado y accesible. Debe cumplir con ciertas características como son la homogeneidad, temporalidad y los límites espaciales. Por otra parte, Fuentelsaz (2004) menciona que cuando se conoce el número de individuos que componen la población, se refiere a una población finita.

La población considerada para la investigación es una población finita, la misma que está constituida por las 24 provincias del Ecuador en el periodo 2017-2021, que se encuentran en la página del Servicio de Rentas Internas con relación a la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas. Tomando en cuenta que la población se encuentra al alcance del investigador no es necesario determinar una muestra.

##### **3.1.2 Fuentes secundarias**

En el presente estudio se utilizó fuentes secundarias, las bases de datos empleadas fueron recabados desde la página del Servicio de Rentas Internas, de datos estadísticos de la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas por provincias durante el periodo 2017-2021. Para determinar el aporte fiscal de dicho impuesto.

Por otro lado, los datos necesarios para analizar el Presupuesto General del Estado, son los ingresos registrados en el Sector Público no Financiero (SPNF), que han sido obtenidos de la página del Ministerio de Economía y Finanzas. De igual forma se tomaron los datos del periodo de estudio comprendidos entre el año 2017-2021.

### **3.1.3 Técnicas e instrumentos para recolectar información**

Para la recolección de los datos se utilizaron fuentes secundarias como las plataformas digitales del Servicio de Rentas Internas para obtener datos estadísticos por provincias de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en el periodo de estudio 2017-2021. Por otro lado, datos del Ministerio de Economía y Finanzas para obtener datos del ingreso que percibe el Presupuesto General del Estado.

El estudio utilizó la técnica de observación, la misma que de acuerdo a Hernández & Mendoza (2018) este método de recolección de datos permite el registrar de manera sistemática, válida y confiable del comportamiento observable, por medio de un conjunto de categoría y subcategorías. Para de esta manera analizar el aporte fiscal del Impuesto a la Salida de Divisas de los años de estudio y, a su vez como este contribuye al Presupuesto del Estado ecuatoriano.

Para llevar a cabo el análisis se han utilizado fichas de observación, que nos permitan para recolectar información de los objetos que serán participes en el trabajo de investigación. De acuerdo a Arias (2020) menciona que la ficha de observación se direcciona a medir una población preestablecida, con criterios e indicadores en relación al objeto de estudio.

Para la recolección de datos acerca de la recaudación fiscal se presenta la ficha de observación que permitió la recolección de datos, en la que se encuentran agrupados la recaudación del ISD por provincia en el periodo 2017-2021.

**Tabla 5** Recaudación anual del ISD por provincia

<b>Recaudación anual del Impuesto a la Salida de Divisas</b>					
<b>Provincias</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Azuay</b>					
<b>Bolívar</b>					
<b>Cañar</b>					
<b>Carchi</b>					
<b>Chimborazo</b>					
<b>Cotopaxi</b>					
<b>El Oro</b>					
<b>Esmeraldas</b>					
<b>Galapagos</b>					
<b>Guayas</b>					
<b>Imbabura</b>					
<b>Loja</b>					
<b>Los Rios</b>					
<b>Manabí</b>					
<b>Morona Santiago</b>					
<b>Napo</b>					
<b>Orellana</b>					
<b>Pastaza</b>					
<b>Pichincha</b>					
<b>Santa Elena</b>					
<b>Santo Domingo de los</b>					
<b>Tsáchilas</b>					
<b>Sin asignar</b>					
<b>Sucumbíos</b>					
<b>Tungurahua</b>					
<b>Zamora Chinchipe</b>					
<b>Total Recaudación</b>					

Elaborado por: Freire (2022)

Para la recolección de la información se han implementado fichas de observación, necesarios para recolectar los datos que fueron analizados en la investigación. En el caso del análisis del cumplimiento de las metas de recaudación del ISD por año, con los datos de recaudación se estableció la siguiente ficha:

**Tabla 6** Recaudación y metas del ISD

<b>Recaudación y metas del Impuesto a la Salida de Divisas</b>		
<b>Año</b>	<b>Metas</b>	<b>Recaudación</b>
<b>2017</b>		
<b>2018</b>		
<b>2019</b>		
<b>2020</b>		
<b>2021</b>		

Elaborado por: Freire (2022)

Por último, se elaboró la ficha de observación de los datos de los Ingresos totales, que incluye los Ingresos no petroleros que se encuentran en los Ingresos del Presupuesto General del Estado del SPNF que se encuentran en el Ministerio de Economía y Finanzas de los años de estudio 2017-2021, se presenta la siguiente ficha:

**Tabla 7** Ingresos Presupuestarios

<b>Ingresos Presupuestarios</b>	
<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>
<b>2017</b>	
<b>2018</b>	
<b>2019</b>	
<b>2020</b>	
<b>2021</b>	

**Elaborado por:** Freire (2022)

### **3.2 Tratamiento de la información**

El presente proyecto de investigación busca comprobar la relación existente entre las dos variables de estudio, para esto se aplicó la correlación de Pearson. La misma, que permitió conocer cuál fue el impacto que tuvo el Presupuesto del Estado ecuatoriano tras la recaudación del ISD durante el periodo de estudio.

Para la aplicación de la correlación se utilizó el software de análisis estadístico SPSS (Statistical Package for Sciences Socials) se encarga de un tratamiento general de datos y efectuar un análisis estadístico simple para conocer la relación entre dos variables, que permitan en un futuro realizar análisis más complejos (Moreno González, 2008).

#### **3.2.1 Correlación de Pearson**

El coeficiente de correlación de Pearson resulta útil para identificar si existe o no existe relación entre las variables de estudio. De acuerdo a Mondragón (2014) establece que dicha correlación mide el grado o la fuerza de asociación que puede existir entre dos variables aleatorias cuantitativas que tienen una distribución normalbivariada conjunta. El valor de dicho coeficiente puede tomar valores desde  $-1 < r < 1$ , indicando que mientras más cerca este de 1 más fuerte será la relación entre las dos variables.

La fórmula para el cálculo de la correlación de Pearson se muestra a continuación:

$$r = \frac{S_{xy}}{S_x S_y}$$

### 3.2.2 Interpretación del resultado del coeficiente de correlación de Pearson

Para la interpretación de los resultados tras la aplicación del coeficiente de Pearson se presenta a continuación en la siguiente tabla:

**Tabla 8** Resultados del coeficiente de Pearson

<b>Rango de valor de Rxy</b>	<b>Interpretación</b>
<b>0.00 ≤  r<sub>xy</sub>  &lt; 0.10</b>	Correlación nula
<b>0.10 ≤  r<sub>xy</sub>  &lt; 0.30</b>	Correlación débil
<b>0.30 ≤  r<sub>xy</sub>  &lt; 0.50</b>	Correlación moderada
<b>0.50 ≤  r<sub>xy</sub>  &lt; 1.00</b>	Correlación fuerte

**Fuente:** Hernández et al. (2018)

**Elaborado por:** Freire (2022)

### 3.3. Operacionalización de variables

### 3.3.1 Variable independiente

**Tabla 9** Operacionalización de la variable independiente: Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas

Variable	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems Básicos	Características de la variable	Técnica e Instrumento
Recaudación fiscal	Es un instrumento político fiscal, que permite generar ingresos para el Estado, que ayudan al cumplimiento de las metas del país (Urgilés & Chávez, 2017).	-Recaudación del ISD por Provincias -Recaudación del ISD por periodo de estudio	-Montos anuales -Metas anuales -Porcentajes	-Recaudación año 2017-2021 -Recaudación de las 24 provincias 2017-2021	<b>Escala:</b> Escalar <b>Tipo:</b> Numérico	<b>T:</b> Observación <b>I:</b> Ficha de Observación

Elaborado por: Freire (2022)

### 3.3.2 Variable dependiente

**Tabla 10** Operacionalización de la variable dependiente: Presupuesto del Estado Ecuatoriano

Variable	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems Básicos	Características de la variable	Técnica e Instrumento
Presupuesto General del Estado	Es aquella herramienta para identificar y gestionar los ingresos y los egresos del Estado, que serán utilizados por el sector público (Asamblea Nacional, 2008).	-Ingresos del Presupuesto	-Montos anuales -Porcentaje	-Ingresos totales 2017-2021	<b>Escala:</b> Escalar <b>Tipo:</b> Numérico	<b>T:</b> Observación <b>I:</b> Ficha de Observación

Elaborado por: Freire (2022)

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

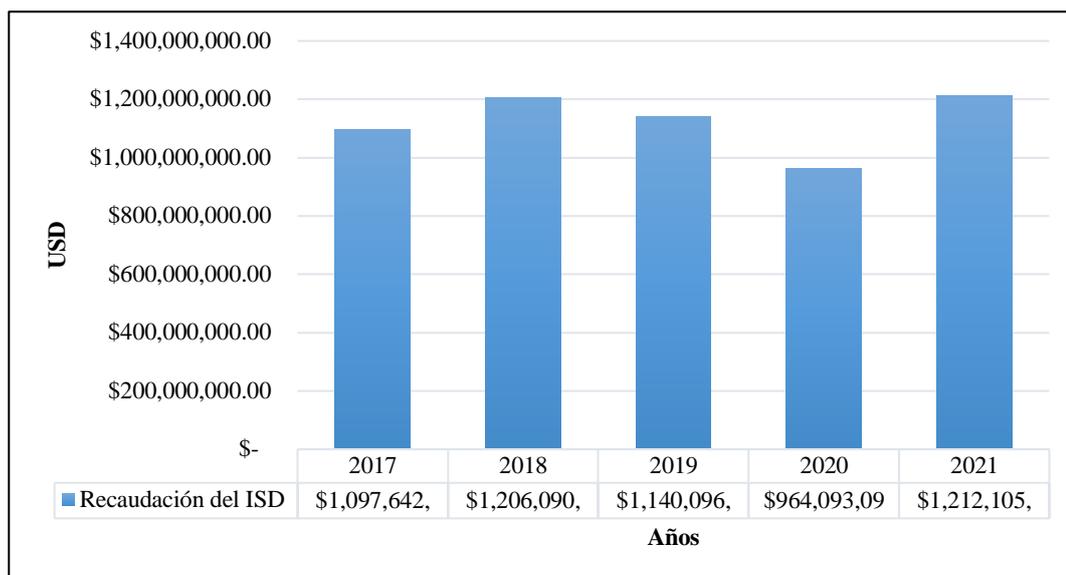
#### **4.1 Resultados y discusión**

##### **4.1.1 Análisis estadístico del Impuesto a la Salida de Divisas del periodo 2017-2021**

Los resultados que son presentados a continuación han sido extraídos de datos estadísticos publicados por entidades gubernamentales como el Servicio de Rentas Internas y del Ministerio de Economía y Finanzas. El estudio se centró en la recaudación, variación, metas del Impuesto a la Salida de Divisas y la contribución del tributo a los Ingresos del Presupuesto del Estado ecuatoriano, permitiendo alcanzar la concordancia con el objetivo general de la presente investigación y la relación que existente entre las dos variables de estudio.

El Impuesto a la Salida de Divisas fue creado con el objetivo de evitar la salida de dólares del país. Dicho impuesto fue implementado a partir del año 2008 con una tarifa del 0,50%. Dicha tarifa fue aumentando paulatinamente al 1% en el 2009, al 2% en el 2010 y al 5% desde el 2011 hasta el año 2021 Almeida (2020), Dicho tributo se ha convertido en uno de los tributos que más contribuye a las arcas fiscales (El Comercio, 2015). En la siguiente ilustración se logró identificar el aporte fiscal del Impuesto a la Salida de Divisas en el periodo 2017-2021. Se observó que dentro de los cinco años de estudio la recaudación del ISD ha contribuido de manera significativa al Estado. Debido a que, se pudo identificar que en promedio se recaudó en el periodo de estudio el valor de \$1.124.005.666,66 para los Ingresos del Presupuesto del Estado ecuatoriano, los mismos que fueron utilizados para cubrir con los gastos del Gobierno. El mismo que contribuye al Presupuesto con un 15,10% en el periodo de análisis.

Por el contrario, tras la pandemia del COVID-19 en el año 2020 la recaudación de este impuesto presentó una disminución del 15%. Por otro lado, Suárez (2022) consideró al ISD como el tercer impuesto más recaudado, el mismo que para el año 2021 alcanzó la cifra de recaudación de \$1.212.105.588,22 pre-pandemia superando lo recibido en los años 2018 y 2019.



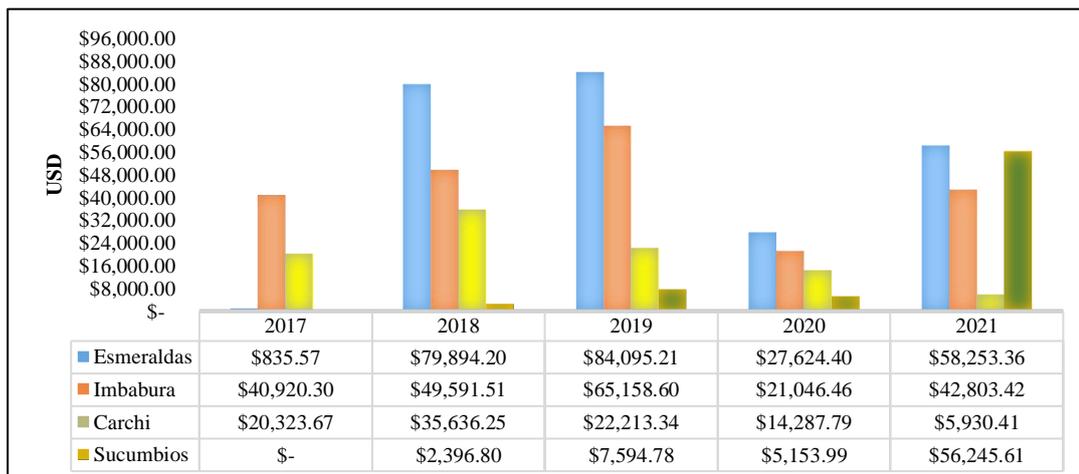
**Ilustración 5** Aporte Fiscal del Impuesto a la Salida de Divisas

**Fuente:** SRI (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

A continuación, se presenta un análisis de la recaudación del ISD por cada provincia del Ecuador por zonas, de acuerdo a la agrupación presentada por la Secretaria Técnica de Planificación; la misma que permitió determinar el aporte fiscal de cada provincia.

En la ilustración No. 6 se encuentra la recaudación del ISD de la Zona 1, en donde se observó que la provincia que mayor recaudación evidenció en los 5 años de estudio corresponde a Esmeraldas, resaltando dentro de esta provincia que el año 2017 únicamente recaudó \$835,57 que resulta ser un valor mínimo a diferencia de años posteriores como es el año 2018-2019 en los que su participación resulta muy considerable. Por otro lado, para el año 2020 experimentó una disminución debido a la pandemia, y para el año 2021 se vio un aumento con respecto al año anterior. Sin embargo, no logró alcanzar lo recaudado en el año 2018-2019. Por el contrario, Sucumbíos constituye la provincia que menos ha recaudado de acuerdo a la zona 1. Por el contrario, en el año 2021 tuvo un aumento considerable a diferencia de años anteriores.

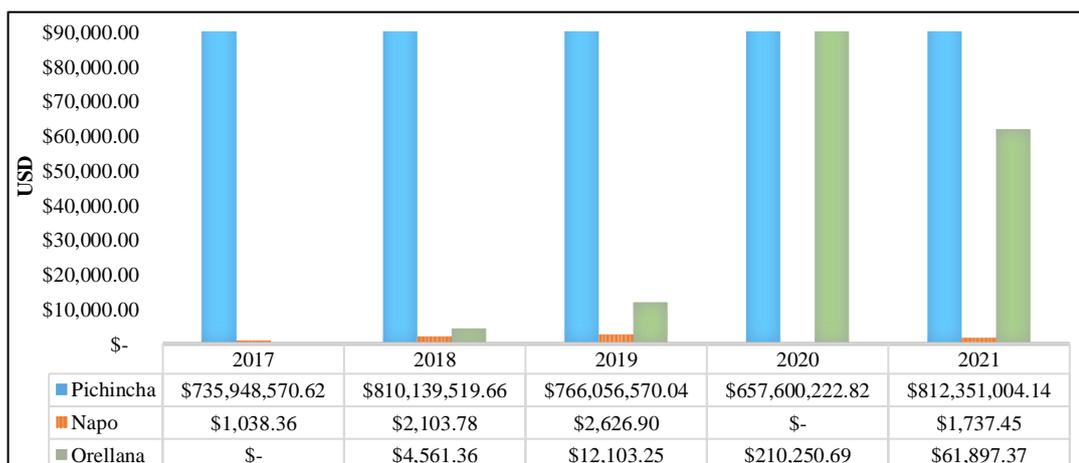


**Ilustración 6** Recaudación del ISD-Zona N° 1

**Fuente:** SRI (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

En lo que concierne a la zona 2 presentada en la ilustración No.7, la provincia de Pichincha logró una recaudación sobresaliente durante los años de estudio. Por otro lado, se observó que el año que menor recaudo tiene es el 2020. Sin embargo, para el año 2021 su aporte fiscal resultó ser el mayor a diferencia de sus años anteriores. Por el contrario, la provincia de Napo no presentó un aporte tan significativo de acuerdo a la zona 2. Esto debido a que para el año 2020 no se logró recaudar ningún valor, y el año 2021 no resultó tan representativo debido a que no pudo alcanzar lo recaudado en el 2018-2019.

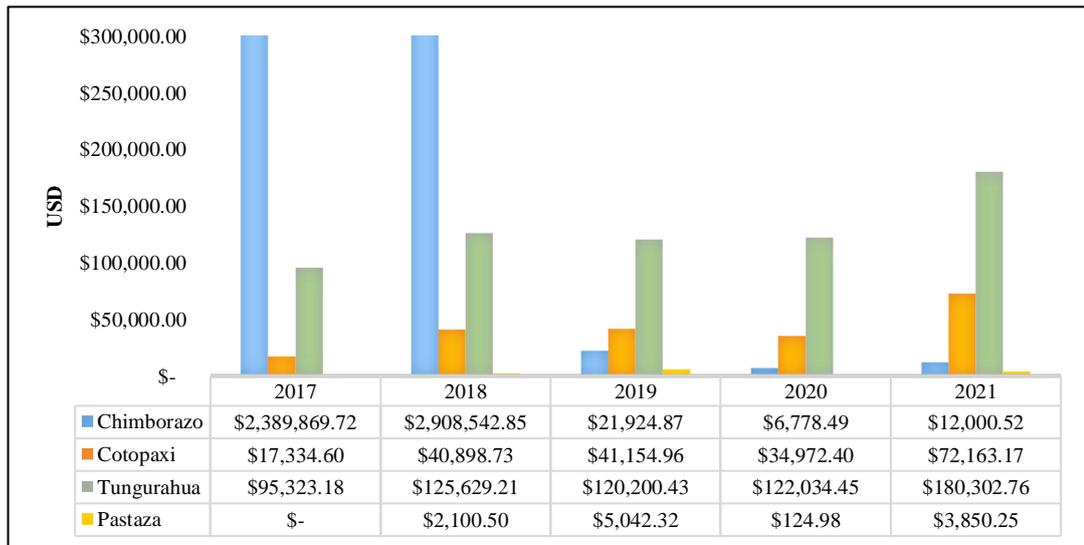


**Ilustración 7** Recaudación del ISD- Zona N° 2

**Fuente:** SRI (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

Para la zona 3, se observa en la ilustración No. 8 la provincia que mostró mayor aporte fiscal es Chimborazo, debido a que en el 2017-2018 experimentó una recaudación considerable, a diferencia de años posteriores que no llegaron ni al 1% de su recaudación. Por otro lado, Pastaza representó la provincia que menor recaudación tiene en todos los años de estudio, resaltando que incluso en el año 2017 no recaudó ningún valor.

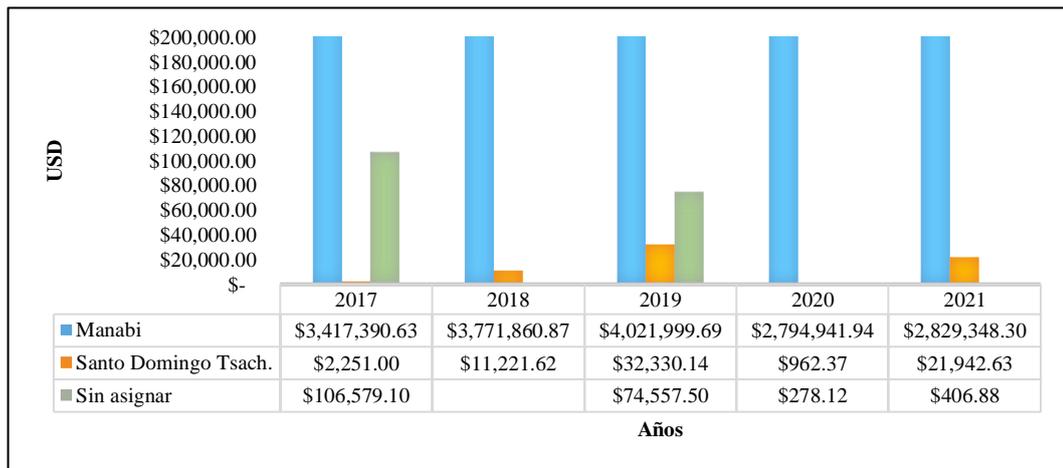


**Ilustración 8** Recaudación del ISD- Zona N° 3

**Fuente:** SRI (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

Se identifica en la zona 4 de acuerdo a la Ilustración No. 9 que la provincia que mayor recaudación presentó es Manabí, debido a que se observó un aumentado gradual en su recaudación por año, tomando en cuenta que el año 2019 representó el año de mayor aporte con un valor de \$4.021.999,69. Debido a que para el año 2020, la recaudación descendió \$1.227.057,75. Por otra parte, para el año 2021 la recaudación aumentó, sin embargo, no logró alcanzar lo recaudado en el periodo 2017-2019.

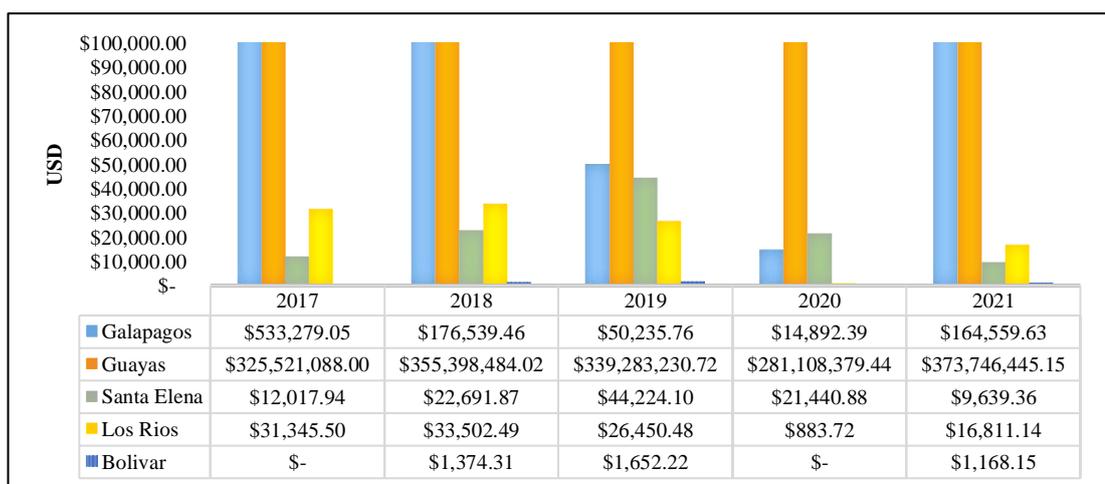


**Ilustración 9** Recaudación del ISD- Zona N° 4

**Fuente:** SRI (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

En la zona 5 representada por la Ilustración No.10, posee un notable aporte fiscal por parte de la provincia de Guayas, en el que la recaudación en los cinco años de estudio resultó considerable, tomando en cuenta que debido a la pandemia en año 2020 presenta una recaudación menor. Sin embargo, para el año 2021 se observó que lo recaudado sobrepasa a los años anteriores 2017-2019. A diferencia de Bolívar, que resultó ser la provincia que menor participación tuvo para la zona 5, debido a que para el año 2017 y 2020 no se recaudó ningún valor y en el caso de los años 2018, 2019 y 2021 mantuvo un valor de recaudación.

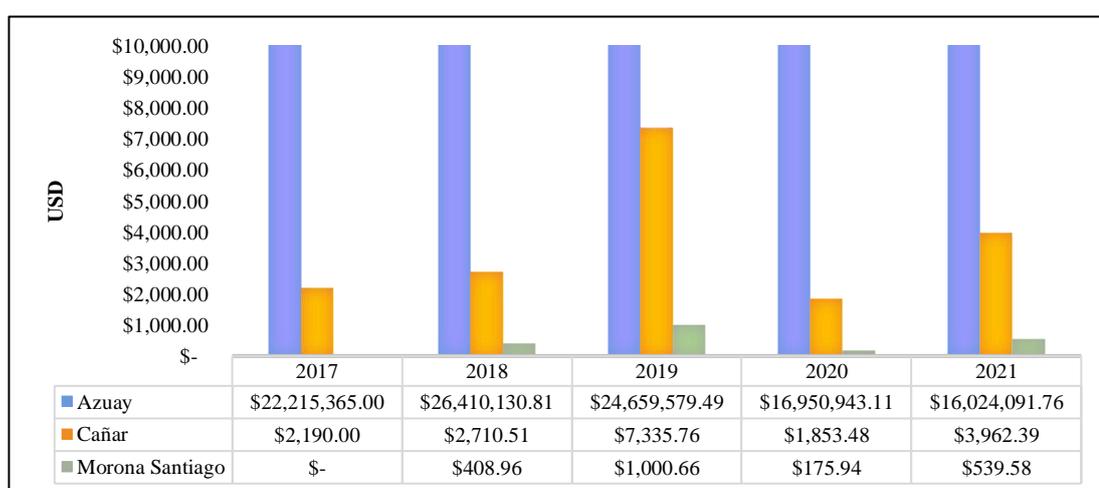


**Ilustración 10** Recaudación del ISD- Zona N° 5

**Fuente:** SRI (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

En la siguiente Ilustración No. 11, se encuentran las provincias que conforman la zona 6, en la que se observó que la provincia que recaudó un valor mayor del ISD es Azuay, recalando que los años con menor recaudación son el 2020 y 2021, los mismos que experimentaron una disminución considerable. No obstante, posee un valor de recaudación considerable dentro de la zona 6. Al contrario, la provincia que menor aporte registró es Morona Santiago, debido a que en año 2017 no logró recaudar ningún valor y el año que mayor recaudación tuvo fue el 2019 con un valor de tan solo \$1.000,66.

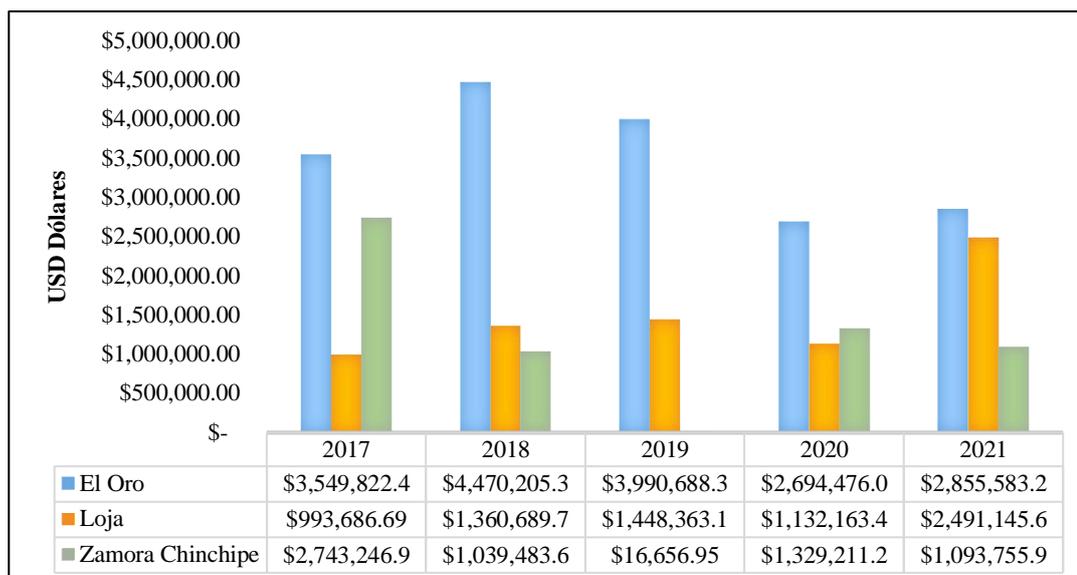


**Ilustración 11** Recaudación del ISD- Zona N° 6

**Fuente:** SRI (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

Por último, la zona 7 se representa en la Ilustración No.12, en la que se identificó que la provincia con mayor recaudación es El Oro, de acuerdo a los datos registrados el año que mayor participación se evidenció es el 2018. Sin embargo, para el año 2020 tuvo una disminución en relación al periodo 2017-2019. Por otro lado, el 2021 mostró un aumento a diferencia del año anterior; aun así, no logró la recaudación del año 2017,2018 y 2019. En el caso de la provincia que menor aporte presentó fue Zamora Chinchipe y el año que menor aporte presentó fue el 2019.



**Ilustración 12** Recaudación del ISD- Zona N° 7

**Fuente:** SRI (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

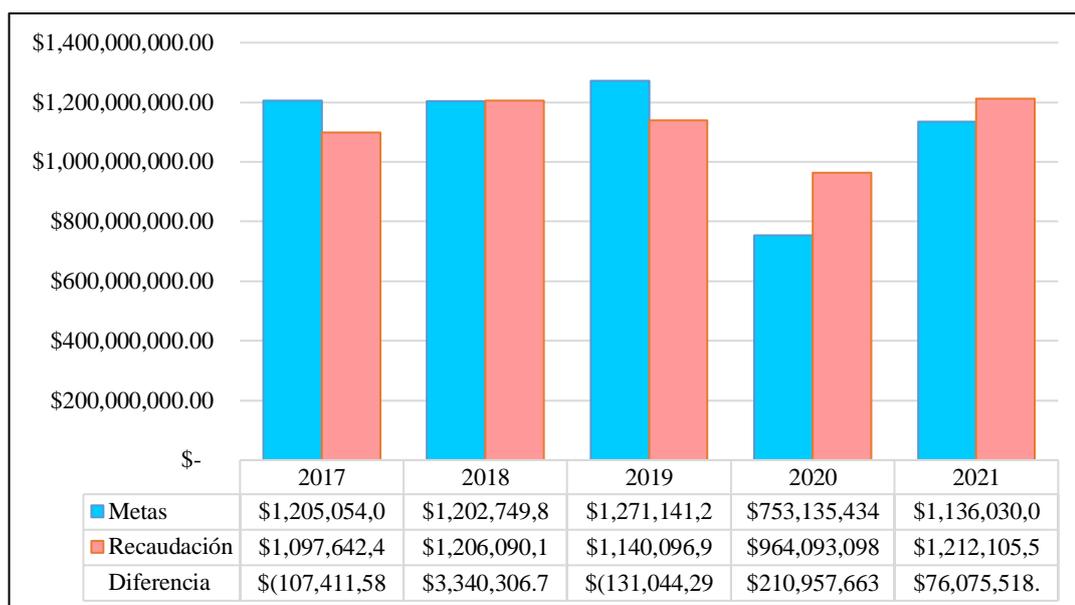
#### **4.1.2 Análisis de la variación y metas del Impuesto a la Salida de Divisas del periodo 2017-2021**

Actualmente el ISD ocupa el tercer lugar en los impuestos más importantes en la recaudación tributaria, el mismo que para el año 2008 después de su creación logro una recaudación de apenas \$31 millones; por otro lado, el año que logró el mayor aporte tributario corresponde al año 2019 por un valor de \$1.271 millones.

En la ilustración No. 13 se puede identificar el comportamiento que ha tenido la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas durante el periodo de estudio 2017-2021, en el que se observó que en el año 2018 y 2019 este tuvo una reducción del 5,47% en su recaudación. Por otro lado, debido a la pandemia del COVID-19 el porcentaje de variación para el año 2020 corresponde a una disminución del 15,44%, llegando a ser el descenso más significativo de acuerdo a los 5 años de estudio. Sin embargo, para el año 2021 alcanzó un crecimiento del 25,72% en relación al año anterior. No obstante, este no logró llegar a la recaudación de años anteriores.

Por otro lado, también se mostró las metas impuestas por el SRI y la recaudación del ISD de cada año de estudio, en el que se identificó que, en el año 2018, 2020 y 2021 cumplió con las metas de recaudación, incluso recaudaron en los tres años un valor

adicional de \$290.373.488,79 que resultó beneficioso para el Estado. Tomando en cuenta que, en el año 2020, tras la crisis de salud por el COVID-19 el SRI planificó una meta inferior, la misma que en su recaudación cumplió con el objetivo de dicho año. Sin embargo, año 2017 y 2019 únicamente llegaron a cumplir el 90% de la meta estimada. Tomando en cuenta, que este impuesto representa uno de los tributos que más aportan a la recaudación tributaria y por ende a la economía del Ecuador.



**Ilustración 13** Recaudación y metas del ISD

**Fuente:** SRI (2020)

**Elaborado por:** Freire (2022)

#### 4.1.3 Contribución del ISD en el Presupuesto General del Estado

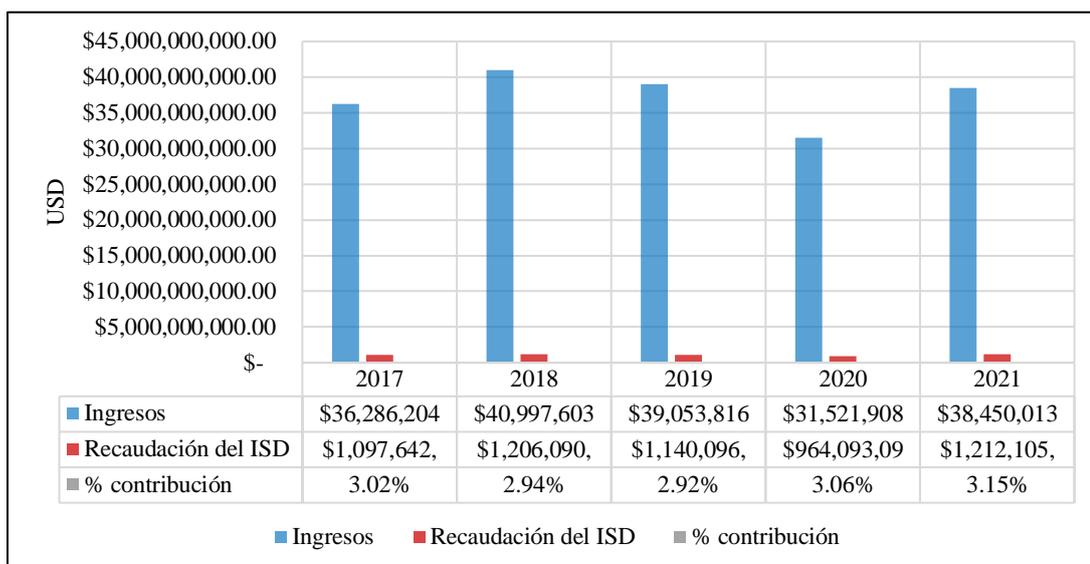
El Presupuesto General del Estado se encuentra conformado por ingresos y gastos; en el caso de los ingresos estos se dividen en petroleros que vienen de las exportaciones del crudo y sus derivados. Por otro lado, contamos con los ingresos no petroleros los mismo que se encuentran clasificados en tributarios y los no tributarios y, por último, los ingresos denominados como extraordinarios que provienen de donaciones, transferencias fiscales, títulos vencidos y multas. Cada uno de estos ingresos permiten al Estado solventar las necesidades de los ecuatorianos.

De acuerdo a, Erazo (2013) desde que se implementó el Impuesto a la Salida de Divisas en el país, se obtuvo un rubro adicional de ingresos para el Presupuesto.

Debido a que el ISD ha logrado un incremento progresivo desde su inserción en el 2008, a razón del alza en su tasa del 1%, 2% y luego al 5%, por motivos de cambios en sus reformas. Tras esto, el ISD se ha ubicado en el tercer lugar de los impuestos que mayor aporte a las cuentas nacionales tiene, debido a que las personas no han dejado de sacar dinero del país; por el contrario, se ha identificado un incremento mediante compras que realizan por medio del internet.

Por otro lado, el 2020 fue considerado un año de mayor controversia y afectación a nivel global, debido a la pandemia del COVID-19, la misma que afectó la economía de varios países, relacionados con la baja de sus ingresos tributarios y la pérdida económica. La Fundación Ciudadana y Desarrollo (2021) mencionó que el primer trimestre del año 2020 la recaudación tributaria mostraba una cierta mejor en relación al año anterior, sin embargo, en el momento en que la pandemia tomó fuerza cambió el panorama de recaudación, viendo una disminución considerable con respecto a años anteriores.

A continuación, en la Ilustración No. 14 muestra la contribución del Impuesto a la Salida de Dividas a los Ingresos del Presupuesto. Dentro del periodo comprendido entre el 2017-2021, el 15,10% de los ingresos que percibió el país correspondía a la recaudación del ISD, de tal manera que este tributo representa una fuente de ingresos para el país y no únicamente como factor de minimización de salida de dólares. Tomando en cuenta el año que menores ingresos recibió el país es el 2020. Sin embargo, podemos identificar que el ISD aportó con un 3,06% a los Ingresos Presupuestarios, resaltando que es porcentaje considerable a diferencia de años anteriores, debido a que en el año 2017 aportó con el 3,02%, en el 2018 con el 2,94% y en el 2019 con el 2,94%. Por otro lado, para el año 2021 el ISD contribuyó al Presupuesto con el 3,15%.



**Ilustración 14** Contribución del ISD a los Ingresos Presupuestarios

**Fuente:** Ministerio de Finanzas (2022)

**Elaborado por:** Freire (2022)

#### 4.1.4 Discusión

El Impuesto a la Salida de Divisas, es tributo que se encarga de controlar y evitar la salida de capital o también conocido como capital golondrina, el mismo que busca enriquecerse de los recursos del Ecuador. Por esta razón, el país decidió implementar este impuesto para proteger el destino de los dólares, debido a que no contamos con una moneda propia es necesario para el Estado conservar la moneda ya existente dentro del territorio y así, evitar la salida excesiva de estos al exterior. De acuerdo, al estudio de Altamirano (2019) concluyó que el ISD no cumple con la iniciativa para la que fue creada, que consiste en regular la liquidez dentro del país, esto tras el envío de divisas al exterior. Sin embargo, este impuesto llegó a constituir el tercer rubro de mayor recaudación tributaria para el Presupuesto del Estado ecuatoriano, es decir, que las divisas continúan saliendo al exterior, con el detalle de que contribuye al Estado del país.

Por otro lado, Puente y Asociados (2021) mencionan que para el año 2021 se estableció por medio del decreto No. 182 en el que se elimina el Impuesto a la Salida de Divisas para las compañías de aéreas, para de esta manera reactivar el turismo del país. Es decir, se autoriza que las aerolíneas extranjeras pueden operar en el país, en la transferencia, envío o traslado de divisas con una tarifa del 0%. De acuerdo a, Ekos, (2021) otras medidas que tomo el Fondo Monetario Internacional en octubre del 2021,

es que se elimine de manera progresiva el ISD, para de esta manera atraer flujos de inversión extranjera, reducir el endeudamiento por el que atraviesa el país. Otra de las ventajas es el ahorro de cerca de USD 70 millones en la adquisición de maquinarias e insumos de las empresas exportadoras.

A pesar de que este impuesto contribuye al Estado ecuatoriano, el gobierno buscaba de alguna manera que este de cumplimiento con su objeto de evitar la salida de capital del país. Al realizar varios estudios se demostró que este no lo hace, y ha empezado a ser perjudicial para el país, debido a que este impuesto genera cierta desconfianza para posibles inversionistas. Por esta razón se ha decidido para el año 2022 eliminarlo de manera progresiva, para que a final del periodo del Presidente Guillermo Lasso este tributo ya no exista.

#### 4.2 Verificación de la hipótesis

H<sub>0</sub>: La recaudación del impuesto a la salida de dividas no contribuye al Presupuesto del Estado ecuatoriano.

H<sub>1</sub>: La recaudación del impuesto a la salida de dividas contribuye al Presupuesto del Estado ecuatoriano.

Después de aplicar la correlación de Pearson en el software SPSS, se demuestra de acuerdo a la tabla No. 10 que el coeficiente de correlación entre la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas y el Presupuesto del Estado ecuatoriano es un número positivo cercano a uno (0,943). De acuerdo a esto, la relación que existe es una correlación fuerte y se acepta la hipótesis alterna.

**Tabla 11** Correlación de Pearson-SPSS

		<b>Recaudación del ISD</b>	<b>Ingresos PGE</b>
<b>Recaudación del ISD</b>	Correlación de Pearson	1	,943*
	Sig. (bilateral)		0,016
	N	5	5
<b>Ingresos PGE</b>	Correlación de Pearson	,943*	1
	Sig. (bilateral)	0,016	
	N	5	5

**Elaborado por:** Freire (2022)

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES

#### 5.1 Conclusiones

El ISD constituye un impuesto regulador, el mismo que fue implementado en el año 2007 para evitar la salida de capital del país. Es decir, constituye un eje de la política monetaria que permita incentivar el consumo y la inversión ecuatoriana. Sin embargo, durante su inserción en el país, dicho tributo no ha logrado impedir la salida de capitales, pese haber sido considerado el tercer impuesto de mayor recaudación para el Estado. Así mismo, este tributo es de fácil aplicación tanto para sus contribuyentes como para el organismo controlador de tributos (Servicio de Rentas Internas); el mismo que no tiene afectación a los principios de igualdad y proporcionalidad tributarios.

De acuerdo al primer objetivo de identificar la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas para la determinación del aporte fiscal, dicho tributo ha logrado recaudar cinco millones de dólares en el periodo 2017-2021, siendo así representativo dentro de la recaudación tributaria. El ISD ha logrado un aporte del 42,87% con respecto al total de impuestos recaudados por el SRI. El mismo que le ha permitido ocupar un el tercer lugar entre los impuestos que mayor participación poseen en las cuentas nacionales. Además, tras sus diversas reformas ha logrado un crecimiento gradual, este impuesto inició en el año 2007 con una tasa del 0,5% y a partir del año 2012 cuenta con una tasa del 5%; logrando de esta manera cada año recaudar un millón de dólares para el Estado. Cabe destacar que las provincias que mayor participación son: Pichincha, Guayas y Azuay, que dentro de los 5 años de estudio han logrado mantener una recaudación considerable para el arca fiscal ecuatoriana y de esta manera cubrir los gastos fiscales del Gobierno.

En relación a la evaluación de las variaciones de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas para la comparación con las metas fijadas por el SRI, se evidencia que antes del año 2020 la variación con respecto a la recaudación es consistente, debido a que no tiene un porcentaje de variación significativo, a diferencia de lo que ocurre

en el año 2020 la variación es representativa, dado que la recaudación disminuyó en un 15,44%. Sin embargo, en el año 2021 se ve una recuperación considerable; no obstante, no logra alcanzar la recaudación de los años 2017, 2018, 2019. En el caso de las metas, el SRI establece un valor de recaudación que pretende cumplir. De acuerdo, a la recaudación de año 2018, 2020 y 2021 se logra cumplir con las metas establecidas, logrando superar los objetivos propuesto. Señalando que el año 2020, debido a la crisis de salud por el COVID-19 el SRI estableció una meta de recaudación inferior, misma que logro ser cumplida. Por otro lado, en el año 2017 y 2019 únicamente se cumple con el 90%, logrando así un grado de cumplimiento favorable en los 5 años de estudio.

Por último, el ISD contribuye a los Ingresos del Presupuesto General del Estado en promedio por un millón de dólares en el periodo 2017-2021. El ISD en el país es considerado como un rubro adicional dentro de los Ingresos presupuestarios; debido a que, este logra recaudar el 5% sobre el monto por el traslado de dinero al exterior. En síntesis, este impuesto es creado para evitar la salida de capital del país; sin embargo, los contribuyentes continúan enviando dinero al exterior, por lo que la recaudación de este impuesto regulador ha incrementado por las diversas compras que realizan por internet, por viajes, entre otros. Por lo tanto, con la recaudación de este impuesto el Estado puede solventar ciertas necesidades del país.

De acuerdo al análisis realizado sobre el cumplimiento del objeto del ISD, se logra evidenciar que este impuesto no logra evitar la salida de capital del país, este únicamente se encarga de cobrar un porcentaje sobre el traslado de capital al exterior, por aquellas transferencias internacionales y el envío de divisas, por la organización de espectáculos públicos, pagos que se realicen desde el exterior y por aquellas exportaciones de bienes y servicios, únicamente aquellas exportaciones que no entra al país. En el caso de que se conservaran en el país los montos que corresponden a cada uno de los rubros mencionados anteriormente, el Ecuador lograría mantener más del 15,10% de dinero en el territorio nacional.

## **5.2 Limitaciones del estudio**

- Para el desarrollar del proyecto de investigación y determinar la relación existente entre la recaudación del ISD y el Presupuesto General del Estado se halló como

limitación del estudio, el acceso a la información proveniente del Ministerio de Economía y Finanzas, debido a que al identificar los Ingresos Presupuestarios resultó algo complicado a razón de que la página web no es tan amigable con el usuario, y fue algo complicado identificar a que grupo pertenecía.

### **5.3 Futuras temáticas de investigación**

- Se sugiere como futuras líneas de investigación, el estudio del impacto de Impuesto a la Salida de Divisas luego de su reducción progresiva impuesta por el Estado desde el año 2022 y como incurrirá en el Presupuesto General del Estado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, D. (2020a). *Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)*. Forbes Ec.  
<https://www.forbes.com.ec/columnistas/el-impuesto-salida-divisas-isd-n7353>
- Almeida, D. (2020b). *Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)*. Forbes Ec.  
<https://www.puenteasociados.com/eliminacion-del-impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd-para-aerolineas/>
- Altamirano, E. (2019). *Análisis del impuesto a la salida de divisas como tributo regulador*.
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49–62.  
<https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). The research protocol III. Study population. *Revista Alergia Mexico*, 63(2), 201–206.  
<https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>
- Arias, L. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica enfoques Consulting Eirl*. [www.cienciaysociedad.org](http://www.cienciaysociedad.org)
- Arias, M., Mantilla, M., Proaño, J., & Proaño, C. (2017). La Política fiscal y recaudación de impuestos: a los consumos especiales y salida de divisas en la Zona 3 durante el periodo 2013-2015. *Augusto Guzzo Revista Académica*, 1(20), 9–18. <https://doi.org/10.22287/ag.v1i20.605>
- Armas, C. (2017). Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: Impuestos a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los consumos especiales, Impuesto a la Salida de Divisas y su efecto en el presupuesto general del Estado, período. *Advanced Drug Delivery Reviews*, 135(January 2006), 989–1011.  
<https://doi.org/10.1016/j.addr.2018.07.012>  
[http://www.capsulae.com/media/Microencapsulation - Capsulae.pdf](http://www.capsulae.com/media/Microencapsulation-Capsulae.pdf)  
<https://doi.org/10.1016/j.jaerosci.2019.05.001>
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Asamblea Nacional Constituyente*, 40, 169–175. <https://doi.org/10.1075/ttwia.40.16bee>
- Asamblea Nacional. (2018). Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador. *Lexisfinder*, 243.

- [http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/2e8dad4b-19e5-40a5-b2c3-bc7d5f09b14d/Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.pdf](http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/2e8dad4b-19e5-40a5-b2c3-bc7d5f09b14d/Ley%20Reformatoria%20para%20la%20Equidad%20Tributaria%20del%20Ecuador.pdf) a Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.pdf  
Asamblea Nacional. (2020). *Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas*. 1058, 1–19.
- Asencio Cristóbal, N., Asencio Cristóbal, L., & Tomalá Chavarría, M. (2018). El impuesto a la salida de divisas y su incidencia en la economía ecuatoriana, años 2014 - 2016. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 5(1), 83–89.  
<https://doi.org/10.26423/rctu.v5i1.303>
- Ayaviri, V., Pizha, E., & Sanchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *INNOVA Research Journal*, 2(8), 10–29. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n8.2017.245>
- Banco Mundial. (2013). *Y El tipo de cambio como amortiguador*.
- Campos, G., Guanaquiza, P., Uriguen, P., & Vega, F. (2021). Estructura tributaria, impacto en el crecimiento económico del Ecuador: análisis econométrico del periodo 2010- 2019. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 8(2), 40–47.  
<https://doi.org/10.26423/rctu.v8i2.561>
- Coba, G. (2021). *ISD suma 7,66% de la recaudación tributaria en el primer trimestre del año*. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/isd-recaudacion-tributaria-primer-trimestre-impuestos-ecuador/>
- Código Tributario. (2018). Código Orgánico Tributario. *Lexis Finder*, 1–87.  
[https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Código Tributario.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Codigo%20Tributario.pdf)
- Coll, F. (2021). *Tipos de impuestos - Qué es, definición y concepto | 2021 | Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-impuestos.html>
- Echeverría, D. (2018). El Impuesto a la Salida de Divisas, entre la Regulación extra fiscal y la recaudación. *Revista San Gregorio*, 26, 60–67.  
<http://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/505>
- Ekos. (2021a). *Ecuador reducirá de 5% a 4% el impuesto a salida de divisas en 2022 | Ekosnegocios*. <https://ekosnegocios.com/articulo/ecuador-reducira-de-5-a-4-el-impuesto-a-salida-de-divisas-en-2022>
- Ekos. (2021b). Ecuador reducirá de 5% a 4% impuesto a salida de divisas en 2022.

- SWI Swissinfo.Ch. <https://www.ekosnegocios.com/articulo/ecuador-reducira-de-5-a-4-el-impuesto-a-salida-de-divisas-en-2022>
- El Comercio. (2015). *El Impuesto a la Salida de Divisas es el tercero que más rinde al arca fiscal de Ecuador - El Comercio*.  
<https://www.elcomercio.com/datos/impuesto-divisas-sri-fisco.html>
- El Comercio. (2019). *Campana plantea reducir el ISD en 4 años | El Comercio*.  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/pablo-campana-reduccion-salida-divisas.html>
- Erazo, M. (2016). *Análisis del impacto económico financiero producido por el Impuesto a la Salida de Divisas del país en el sector productivo*.
- Fernández de Soto, M. (2007). Teoría y práctica: tributos españoles. *Modelo de Sorción de Iones Fosfato Por Suelos y Arcillas*, 157 paginas.  
<https://elibro.net/es/ereader/uta/35706?page=12>
- Fuentelsaz, C. (2004). Cálculo del tamaño de la muestra formación continuada. *Matronas Profesión*, 5(18), 18.
- Fuentes, L., & Morales, C. (2019). Impuesto a La Salida De Divisas e Inversión Extranjera Directa En El Ecuador. *Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas Y Administrativas*, 2(3), 42–48. <https://doi.org/10.37135/kai.003.03.04>
- Fundación Ciudadana y Desarrollo. (2021). *La recaudación de impuestos se recupera tras la pandemia*.  
<https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/2021/10/21/la-recaudacion-de-impuestos-se-recupera-tras-la-pandemia/>
- Guaranda, H. (2018). “El Impuesto a La Salida De Divisas y el Presupuesto General del Estado en el Ecuador, Periodo 2010 - 2018.” *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*, 136.
- Hernández, D., Espinosa, J., Peñaloza, M., Rodríguez, J., Chacón, J., Toloza, C., Arenas, M., Carrillo, S., & Bermúdez, V. (2018). Sobre el uso adecuado del coeficiente de correlación de Pearson: definición, propiedades y suposiciones On the proper use of the Pearson correlation coefficient: definitions, properties and assumptions. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 37(5), 587–595. <https://orcid.org/0000-0003->
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas

- cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
- [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)
- Jácome, W. (2015). Tributos en el Ecuador. In *Economía y Negocios* (Vol. 6, Issue 2, p. 69). <https://doi.org/10.29019/eyn.v6i2.306>
- Lucero, K. (2020, October 11). *Fuga de capitales vs. salida de divisas: ¿a dónde apunta el Ecuador?* / *Gestión*. Revista Gestión .  
<https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/fuga-de-capitales-vs-salida-de-divisas-donde-apunta-el-ecuador>
- Erazo, M. (2013). “*Análisis costo beneficio de la incidencia del impuesto a la salida de capitales en la liquidez del presupuesto del Estado. Período 2008-2013.*”
- Marroquín, N. (2015). Efecto del impuesto a las divisas en el costo de los productos importados. *Universidad Andina Simón Bolívar*, 79.
- Mejía, O., Pino, R., & PARRALES, C. G. (2019). Tax policies and tax evasion in the Republic of Ecuador. Approach to a theoretical model. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1–13.
- Ministerio de Finanzas. (2022). *Guía de compilación de las estadísticas de las finanzas públicas*.
- Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8(1), 98–1047.
- Montes, C. (2014). *Los Impuestos para controlar la circulación de capitales a nivel internacional y el caso del ISD en Ecuador*.
- Moreno, A. (2011). *Opinión Jurídica Public Service Theory and its Real Application to Water Supply Systems during the 80's*.
- Moreno, E. (2008). Guías Prácticas del IUED. Manual de uso de SPSS. *Instituto Universitario de Educación a Distancia*., 279. [http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:500727/Guia\\_SPSS.pdf](http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:500727/Guia_SPSS.pdf)
- Navas, G., Peña, D., Silva, N., & Mayorga, M. (2022). Recaudación tributaria para la educación en el Ecuador para la emergencia del Covid-19 en 2020.  
<https://medium.com/>, 619–627.  
<https://medium.com/@arifwicaksanaa/pengertian-use-case-a7e576e1b6bf>
- Peñaherrera, G., Calvachi, M., & Galarza, M. (2020). La amnistía tributaria y su

- incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108–118.  
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Pesantez, Z., Aguilar, C., & Pérez, R. (2021). Análisis del impuesto a la salida de divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas 2013-2019. *ECA Sinergia*, 12(2), 136. [https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v12i2.3132](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i2.3132)
- Puente, M., & Solano, K. (2019). Efectos del impuesto a la salida de divisas en el sector industrial importador de Riobamba, Ecuador (Effects of the Exit of Foreign Currency Tax in the Importing Industrial Sector of Riobamba, Ecuador). *Problemas Del Desarrollo*, 46(181), 11–48.  
<https://papers.ssrn.com/abstract=3514126>
- Ramírez, K., & Brito, L. (2021). Impacto de la recaudación tributaria en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2009-2019. *X-Pedientes Económicos*, 5(13), 6–23.
- Robalino, C. (2019). Impuesto a la Salida de Divisas e Inversión Extranjera Directa en el Ecuador. *KAIRÓS, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*, 2(3), 42–48. <https://doi.org/10.37135/kai.003.03.04>
- Román, A. (2021). *Ecuador: Guillermo Lasso reducirá impuestos para salir de la crisis*. EL TIEMPO. <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/ecuador-guillermo-lasso-reducira-impuestos-para-salir-de-la-crisis-608941>
- Ruiz de Castilla y Ponce de León, F. J. (2001). Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos. *Derecho & Sociedad*, 0(17), 1–5.
- Salazar, A., Coello, H., Calvopiña, M., & Mendoza, O. (2011). *Escuela Superior Politécnica del Litoral Centro de Investigación Científica y Tecnológica. Análisis Económico de la Implantación del Impuesto a la Salida de Divisas en el. I*. [http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/15868/3/Análisis Económico de la Implantación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Sistema Financiero Nacional.pdf](http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/15868/3/Análisis%20Económico%20de%20la%20Implantación%20del%20Impuesto%20a%20la%20Salida%20de%20Divisas%20en%20el%20Sistema%20Financiero%20Nacional.pdf)
- Santana, J., Gaspar, M., & Moreno, P. (2021). Impuesto a la salida de divisas y sus efectos en la economía ecuatoriana. *Iustitia Socialis*, 6(10), 105.  
<https://doi.org/10.35381/racji.v6i10.1173>
- Santillán, H., Ushca, N., Caicedo, D., & Velasco, A. (2020). *Vista de Incidencia de los ingresos tributarios en la economía ecuatoriana | Revista Científica*

- FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables). ISSN : 2588-090X . Polo de Capacitación, Investigación.* <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i3.267>
- Segura, S.& Segura, E. (2017). Las Recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG, 11(44)*, 34–40.
- SRI. (2019). Fichas Metodológicas de indicadores. *Angewandte Chemie International Edition, 6(11)*, 951–952.
- SRI. (2020). *Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)*. Forbes Ec. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd#base>
- Suárez, M. (2022). *La recaudación tributaria mejoró en 15 provincias y 38 actividades / Gestión*. Revista Gestión. <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/la-recaudacion-tributaria-mejoro-en-15-provincias-y-38-actividades>
- Triviño, E., & Saltos, E. (2021). “*Efectos de la Implementación del Impuesto a la Salida de Divisas en la economía ecuatoriana. Periodo 2016 - 2020. Proyecto de Factividad Técnica, Económica y Financiera del cultivo de ostras del Pacífico en la parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena*”, 136. [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13318/1/CORRECCION PDF.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13318/1/CORRECCION%20PDF.pdf)
- Urgilés, G., & Chávez, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial, 7*, 139. <https://doi.org/10.32645/13906852.313>
- Vera, M., Estacio, P., & Pico, A. (2019). Los impuestos de mayor recaudación y su impacto en la economía ecuatoriana. Periodo 2013-2017. *Observatorio de La Economía Latinoamericana, julio*.